

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la TorreSr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental**Lic. Juan Pablo Becerra**Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. CarmonaSra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 8002 |
| Licitaciones | _____ | 8008 |
| Varios | _____ | 8013 |
| Transferencias | _____ | 8017 |
| Convocatorias | _____ | 8019 |
| Colegiaciones | _____ | 8023 |
| Sociedades | _____ | 8023 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 8028 |
| Varios | _____ | 8029 |
| Sucesorios | _____ | 8047 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|--------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 8055 |
|--------------|-------|------|

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

NÚMERO: RESOL-2017-225-E-GDEBA-MGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 22103-13770-16 Convenio Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y la Municipalidad de Villarino y su Acuerdo Complementario N° 1

VISTO el expediente N° 22103-13770/16, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y la Municipalidad de Villarino y su Acuerdo Complementario N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo 2 del Decreto N° 109/17 –a través del cual se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno- se establece entre las funciones de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial la de celebrar convenios con municipios;

Que el mencionado Convenio, tiene por objeto desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada, políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el tránsito en el Municipio, en el marco del Proyecto Integral de Seguridad Vial, cuyos principales objetivos serán generar sentido de pertenencia, facilitar la convivencia urbana, llevar a respetar el patrimonio común, promover el respeto por los deberes y derechos de los ciudadanos y disminuir sensiblemente la accidentología urbana;

Que por el Acuerdo Complementario, las partes establecen la instrumentación del Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), previendo que su ejecución se efective a través del Registro Único de Infracciones de Tránsito, en adelante (RUIT), y generar, por intermedio de software específico, información digital para la automatización del Tribunal de Faltas Municipal;

Que por la Ordenanza N° 2829/16 emanada del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Villarino y su Decreto Promulgatorio N° 256/16, se homologó el Convenio Marco y su Acuerdo Complementario N° 1, que por el presente acto se aprueban;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 9 de la Ley N° 14.853 y el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representada por su titular, Dr. Pablo FAPPIANO y el Municipio de Villarino, representado por el Señor Intendente, Dr. Carlos José Ceferino BEVILACQUA, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I identificado bajo el N° IF-2017-01859764-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Acuerdo Complementario N° 1, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial representada por su titular, Dr. Pablo FAPPIANO y el Municipio de Villarino, representado por el Señor Intendente, Dr. Carlos José Ceferino BEVILACQUA, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo II, identificado bajo el N° IF-2017-01859733-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

ANEXO 1

CONVENIO MARCO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD
VIAL
EN EL MUNICIPIO DE VILLARINO

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Doctor Pablo Fappiano, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN", por la otra la **Municipalidad de Villarino**, representada en este acto por el Señor Intendente, Doctor Carlos José Ceferino Bevilacqua, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en adelante "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial consiste en la prevención de los siniestros de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas.

Que es función de la Provincia, garantizar al ciudadano el ejercicio del derecho a la circulación, en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transiten por la vía pública.

Que la política de seguridad vial forma parte de la política de protección de los Derechos Humanos, resultando los siniestros de tránsito consecuencia de una sumatoria de factores evitables.

Que es indispensable generar acciones que tiendan hacia la unicidad de criterios y conductas, a los efectos de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática.

Que la problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, a partir de instancias de regulación, prevención, control y sanción, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí.

Que los siniestros que ocurren en la Provincia de Buenos Aires constituyen una situación que requiere ser tenida como prioridad en la agenda pública a partir de un abordaje integral de sus distintos factores.

Que los municipios no escapan a este flagelo por lo que se hace necesario e indispensable trabajar en políticas conjuntas y coordinadas que generen mayores resultados para paliar esta problemática.

Que el municipio como entidad natural fundada en la convivencia y la solidaridad, y como organización social, política y jurídica resulta la institución más cercana al individuo lo que va a permitir de mejor modo encaminar las acciones del gobierno para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Que, en ese marco, resulta prioritaria, indispensable y sustancial la participación y coordinación con los municipios que integran la Provincia de Buenos Aires.

Que la "LA DIRECCIÓN" tiene entre sus objetivos impulsar la ejecución de la política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Que el Decreto N° 50/15, de fecha 29/12/15, establece en su Anexo II punto 2.1 inciso d) la facultad del Director Provincial de Política y Seguridad Vial para celebrar convenios con municipios.

Que la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09 establecen que el Registro Único de Infractores de Tránsito dependiente de "LA DIRECCIÓN" es el ente idóneo para la homologación o certificación de instrumentos de constatación de infracciones.

Que "LA DIRECCIÓN" tiene a su cargo la facultad de aprobación de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones.

Que asimismo, la normativa mencionada estipula que dicho organismo tiene a su cargo el funcionamiento y la regulación del Registro de Proveedores autorizados para suministrar dichos bienes en la Provincia.

Por ello, sobre la base de los lineamientos generales expuestos, las partes establecen celebrar el presente convenio de colaboración y asistencia, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ACUERDO GENERAL.- LAS PARTES manifiestan expresamente su voluntad de profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional existentes entre las mismas para la implementación de acciones en materia de Seguridad Vial, bajo la consigna y resguardo del respeto mutuo por su independencia en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales que les son reconocidas, desarrollando a tal fin acciones de cooperación, complementación y asistencia técnica, económica o de servicios.

SEGUNDA. OBJETIVOS: LAS PARTES acuerdan desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el tránsito en el Municipio, en el marco de lo que denominan Proyecto Integral de Seguridad Vial, cuyos principales objetivos son:

- Generar sentido de pertenencia.
- Facilitar la convivencia urbana.
- Llevar a respetar el patrimonio común.
- Promover el respeto por los deberes y derechos de los ciudadanos.
- Disminuir sensiblemente la accidentología urbana.

TERCERA. COMPONENTES: El Proyecto Integral de Seguridad Vial está integrado por los siguientes componentes:

- Planes adecuados de Educación Vial
- Difusión masiva del Plan
- Concientización de los ciudadanos
- Controles eficientes
- Sanciones efectivas

CUARTA. ACCIONES: a los fines de llevar adelante el Proyecto Integral, LAS PARTES llevarán adelante un programa de acciones cuyos ítems principales son:

a) PLAN DE EDUCACIÓN VIAL

Estará destinado a la capacitación de:

1. Funcionarios Municipales de Control de Tránsito, Agentes Municipales encargados del ejercicio del poder de policía en materia de tránsito y transporte; agentes municipales encargados de impartir educación vial; agentes municipales que intervengan en las distintas etapas que comprende la emisión o renovación de licencias de conducir y todos aquellas personas que de común acuerdo se considere conveniente capacitar dentro de los planes dirigidos a la seguridad vial.
2. Autoridades de Aplicación y Control que deberán matricularse para el uso de los equipos electrónicos de control de infracciones de tránsito.
3. Conductores de vehículos particulares, de carga o de transporte de pasajeros que deban obtener su primera Licencia de Conducir o que debido a sanciones impuestas por los Tribunales correspondientes deban concurrir a nuevos cursos de concientización y conocimiento sobre normas de tránsito y comportamiento en la vía pública.
4. Maestros de Escuelas Primarias y Secundarias que actuarán como capacitadores de los alumnos de los distintos niveles educativos del Municipio.

b) PLAN DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

A los fines de ser puesto en marcha antes de comenzar con la aplicación efectiva de las infracciones de tránsito, para que toda la ciudadanía conozca previamente los alcances del plan, las normas vigentes y fundamentalmente las sanciones que recaerán sobre ellos por el incumplimiento de las normas de tránsito, se elaborará un completo plan de Difusión y Concientización ciudadana, respecto de las consecuencias reales que acarrearán las violaciones a las leyes de tránsito tanto en lo referido a las pérdidas humanas como a las materiales o intangibles como consecuencia de un accidente (lucro cesante, pérdida de trabajo u oportunidades, etc.)

c) OBSERVATORIO

Será desarrollado como un ámbito académico para analizar y monitorear el avance del plan y sugerir a "LA MUNICIPALIDAD" las medidas correctivas que se consideren necesarias y planificar adecuadamente las tareas a realizar durante la vigencia del plan propuesto.

En ese marco resultará fundamental el Relevamiento de Puntos Negros y / o zonas conflictivas mediante personal especialmente capacitado en seguridad vial, para que los controles se realicen en lugares donde la efectividad de su uso producirá los resultados esperados en materia de disminución de accidentología.

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo e implementación de las acciones descriptas en los puntos a) al c), así como para la instalación e implementación de los instrumentos enumerados en el punto d) subsiguiente, sus calibraciones y homologaciones, su mantenimiento preventivo y correctivo y sus actualizaciones tecnológicas periódicas, el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, cuyas acciones hoy se encuentran a cargo del Ministerio de Gobierno, ha suscripto un acuerdo con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, al cual adhiere "LA MUNICIPALIDAD" por el Presente en todas sus partes.

También a través de dicho Convenio, la UNIVERSIDAD ha ofrecido los servicios de logística necesaria para retiro de memorias de los cinemómetros, edición, identificación dominial, escaneo y digitalización de todas las actas de infracción labradas dentro del ámbito municipal, así como el desarrollo de software, provisión de hardware, implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos necesarios para los Juzgados de Faltas Municipales, todo ello en función de lo referido en el punto e) de la presente cláusula.

d) CONTROLES

Con el objeto de la anexión por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de equipamiento de control y seguridad vial, ésta adquirirá la tecnología que resulte apropiada a tales fines, siempre de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 13.927 y su Decreto N° 532/09.

En ese marco y teniendo en cuenta que el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el ex Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires han suscripto un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objeto radica en la implementación de acciones en materia de seguridad vial, desarrollando a tal fin pautas de cooperación en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el ex Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Provincia Leasing S.A., con la finalidad de establecer un mecanismo que facilite a los municipios la adquisición de bienes para la modernización del equipamiento actualmente disponible, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por acceder a dicho régimen suscribiendo el presente.

Adicionalmente "LA MUNICIPALIDAD" podrá solicitar a "LA DIRECCIÓN" equipamiento de control de velocidad de su propiedad y esta, de ser factible, lo podrá ceder en comodato durante la vigencia del presente convenio, en concordancia con las pautas establecidas por el Artículo 42 de la Ley N° 13.927.

Si no optara por ninguna de las alternativas, deberá comunicarlo oportuna y fehacientemente a "LA DIRECCIÓN".

En ese marco, "LAS PARTES" realizarán las acciones que según el mencionado Proyecto le competen, a los fines de la incorporación de:

- Cinemómetros Fijos y/o Móviles.
- Equipamiento tipo Observatorio Móvil con conectividad con los Cinemómetros Móviles para detención de infractores a la vera del camino y labrado y notificación del Acta de Infracción.
- Equipos de Control de violación de Semáforos en Rojo o invasión de senda peatonal.
- Gabinetes para rotación Semáforos.
- Alcohóímetros.
- Equipos de Verificación de Invasión de Carriles Exclusivos, de mal Estacionamiento, de carga y descarga fuera de horario / lugar permitido, etc.
- Equipos de Mano para verificación de infracciones estáticas (mal estacionamiento, bloqueo de rampas para discapacitados, estacionamiento sobre vereda, etc.).
- Equipos de constatación de circulación con luces bajas encendidas en rutas, autovías o autopistas, o cruce de doble línea amarilla.

e) SANCIONES:

En el marco de lo prescripto en el artículo 42 de la Ley N° 13.927 y su Decreto reglamentario N° 532/09, "LAS PARTES" acuerdan que, a los fines de obtener una herramienta moderna y eficiente para su labor de cobranza de las infracciones labradas en su ejido, LA MUNICIPALIDAD adhiere al Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito previsto en el artículo 33 de la citada norma, lo cual implica:

- El desarrollo, implementación y operación de un sistema informático para el procesamiento de todas las infracciones, emisión de notificaciones, y asistencia para juzgamiento en los Tribunales de Faltas Municipales.
- El desarrollo de un sistema de seguimiento de notificaciones y cobranzas que garantice que todas las infracciones labradas llegarán efectivamente a los infractores quienes serán notificados fehacientemente por el servicio postal que contrate "LA MUNICIPALIDAD". Toda esta información será debidamente registrada por el RUIT quién a su vez de acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito se ocupará de mantener actualizados los registros del RENAT.

QUINTA: COORDINACION DEL PROYECTO. A todos los fines previstos en el presente "LA MUNICIPALIDAD" designa como Coordinador al titular de la Subsecretaría de Protección Ciudadana municipal.

SEXTA: PLAZO. Se establece en cuatro (4) años el plazo de duración del presente convenio. El cómputo del mismo comenzará con la suscripción del acta de inicio a firmarse entre las PARTES, momento en el cual el presente adquirirá vigencia.

“LAS PARTES” tendrán derecho a la rescisión unilateral del presente Convenio en cualquier momento, sin la necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar tal decisión a la otra en forma fehaciente con una antelación de seis (6) meses. La rescisión no dará derecho a formular reclamos de ninguna índole y los trabajos en ejecución, al producir efecto la denuncia, deberán continuar hasta su finalización.

SÉPTIMA: Previa aprobación del presente Acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se deberá dejar constancia del cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios. (Decreto Ley N° 6.769/58).

OCTAVA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a brindar a “LA DIRECCIÓN” toda información que considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del Proyecto.

NOVENA: DOMICILIOS. Para todos los efectos de este convenio “LA DIRECCIÓN” constituye domicilio en la calle N° 6 N° 928 entre calle 50 y 51 de la ciudad de La Plata y “LA MUNICIPALIDAD” en la Calle Moreno N° 41 de la localidad de Villarino.

Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de la Justicia Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata a los 5 días del mes de abril del año 2016.

Pablo Oscar Fappiano
Director Provincial de Política y Seguridad Vial
Subsecretaría de Coordinación Gubernamental
Ministerio de Gobierno

Carlos José Ceferino Bevilacqua
Intendente
Municipalidad de Villarino

ANEXO 2

ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 1

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Doctor Pablo Fappiano, por una parte, en adelante “LA DIRECCIÓN”, por la otra la **Municipalidad de Villarino**, representada en este acto por el Señor Intendente, Doctor Carlos José Ceferino Bevilacqua, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, en adelante “LAS PARTES”, celebran el presente Acuerdo que es complementario del Convenio suscripto entre las partes en fecha _____, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN, ha determinado, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, la instrumentación de un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), previendo que su ejecución se efectivice a través del Registro Único de Infractores de Tránsito, en adelante RUIT. Este organismo es el responsable de la emisión centralizada y distribución de los talonarios de las actas de infracción, que son prenumeradas y contienen distintas medidas de seguridad. Estas nuevas actas permiten, como las provenientes de los instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles cuya información no pueda ser alterada manualmente han permitido implementar el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), que habilita el seguimiento de todas las infracciones de tránsito labradas en la provincia y se vincula con las bases del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT) dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. En este contexto y bajo dichos principios, LA MUNICIPALIDAD adhiere al Sistema, el que requiere indispensablemente para su puesta en funcionamiento de su cooperación y colaboración.

SEGUNDA: A los fines del presente, el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT) se compone de los siguientes componentes:

a) Generación de Información Digital para el RUIT

Toda la información digital proveniente de las multas manuales y fotográficas labradas dentro del Municipio será unificada y formateada de acuerdo a los requerimientos del SACIT hacia donde será enviada para su correspondiente procesamiento, generación de notificaciones y volantes de pago voluntario, envío por correo, etc.

b) Software específico para automatización del Tribunal de Faltas Municipal

Con el objeto de brindarle a la Justicia de Faltas toda la información necesaria para juzgar y resolver las causas relacionadas con infracciones de tránsito el Juez o el personal del Juzgado accederán a la Información del RUIT y del SACIT mediante una conexión segura de Internet provista por LA DIRECCIÓN.

El sistema brindará mediante pantallas simples y con ayuda en línea información sobre el infractor y sus antecedentes, el vehículo y los datos e imágenes de las infracciones.

El funcionamiento del sistema, y las acciones que cada parte firmante del presente asume realizar para hacer más eficiente y operativo el mismo consiste:

1. **Generación de Expediente o Legajo**
Diariamente el sistema verifica según agenda de comparencia, los infractores que se deberán presentar a juzgamiento y emite un expediente o legajo para cada uno de ellos que contiene:
 - Carátula con datos del infractor, sus antecedentes, datos del vehículo y detalle de las actas de infracción por las que debería comparecer
 - Imágenes de las mencionadas actas de infracción, sean fotográficas o manuales.

2. **Comparencia**

Cuando el infractor se presenta en el Juzgado, el personal del mismo le entrega el legajo ya impreso al Juez para proceder a iniciar el acto de juzgamiento.

El Juez podrá estar conectado en línea con el sistema central para visualizar personalmente la información impresa o para realizar consultas adicionales o aclaratorias para su tarea.

3. **Juzgamiento**

Con la información del sistema y el descargo del infractor, el Juez procede a dictar la sentencia.

El sistema le permite al Juez acceder a las diversas alternativas posibles ante el juzgamiento en caso de que el infractor se presente personalmente:

- Absolución
- Sentencia en sus diversas alternativas:
 - Amonestación
 - Multa, en este caso se podrá solicitar inmediatamente al sistema la emisión del volante de pago por el importe total de la multa aplicada o a criterio del Señor Juez, generar un plan de facilidades de pago de acuerdo a parámetros establecidos previamente en cuanto a cantidad de cuotas máximas permitidas, tasa de interés aplicable, monto mínimo por cuota, etc.
 - Inhabilitación para conducir
 - Arresto no redimible
 - Concurrencia a cursos de educación vial
 - Decomiso de materiales
 - Tareas comunitarias
- Notifica presencialmente al infractor de la sentencia a la que se ha arribado

Al finalizar el día, el personal del Juzgado procederá a informar al Juez de los legajos que hayan quedado pendientes de juzgamiento o de aquéllos en los que el infractor haya realizado descargo vía epistolar.

El Juez podrá en el primer caso declarar la rebeldía del infractor y con los antecedentes del legajo, sentenciarlo e ingresar el resultado de su sentencia al SACIT para que desde el Centro de Cómputos Central se proceda a emitir la correspondiente notificación y realizar las acciones necesarias sobre el infractor de acuerdo a la sanción emitida.

De similar manera actuará para el caso del descargo vía epistolar.

4. **Registro de Sentencias**
 - El sistema transfiere automáticamente la sanción a la base de datos central del RUIT y del SACIT.
 - Se podrán emitir los cupones de pago correspondientes directamente en el Juzgado para que el infractor pueda abonar la sentencia o según corresponda emitirlos y enviarlos directamente el RUIT, en ambos casos los pagos se realizarán sobre la cuenta recaudadora provincial.
 - Se solicitará al SACIT la notificación correspondiente a la sentencia en rebeldía o como consecuencia de la defensa epistolar y se le enviará al infractor junto con los cupones de pago correspondientes en el caso que corresponda.
 - La información generada por el Módulo Municipal se transfiere al RUIT para actualizar los antecedentes del infractor.

5. Cobranzas y Seguimiento
- El SACIT verificará el cumplimiento del pago de las sentencias de carácter monetario:
 - Si se registra el pago, procede a realizar la liquidación de fondos correspondientes a LA MUNICIPALIDAD.
- Si no se registra pago dentro de los plazos otorgados se genera la información correspondiente para iniciar el juicio de apremio.

TERCERA: Respecto del equipamiento otorgado, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todas las tareas de conservación indispensables para su buen funcionamiento así como todas aquellas que resultaren necesarias para su preservación.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar a LA DIRECCIÓN toda información que considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del sistema, manteniendo con el RUIT constante comunicación.

QUINTA: Previa aprobación del presente acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se deberá dejar constancia del cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios. (Decreto Ley 6.769/58).

SEXTA: PLAZO se establece en 4 (cuatro) años la vigencia del presente Convenio. El computo del mismo comenzara con la suscripción del acta de inicio a firmarse entre las PARTES, momento en el cual el presente adquirirá vigencia.

SÉPTIMA: Como contraprestación por la utilización de los servicios del SACIT, se modifica, por el plazo de vigencia del presente, la distribución del ingreso por multa prevista en el artículo 42 de la Ley N° 13.927, cediendo LA MUNICIPALIDAD a la Provincia únicamente, el 20% del producido de las multas que efectivamente perciba en su ejido municipal.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 5 días del mes de abril de 2016.

Pablo Oscar Fappiano
 Director Provincial de Política y Seguridad Vial
 Subsecretaría de Coordinación Gubernamental
 Ministerio de Gobierno

Carlos José Ceferino Bevilacqua
 Intendente
 Municipalidad de Villarino

C.C. 11.140

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

NÚMERO: RESOL-2017-226-E-GDEBA-MGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
 Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 22103-13796-16 Convenio Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y el Municipio de Bolívar y su Acuerdo Complementario N° 1

VISTO el expediente N° 22103-13796/16, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y el Municipio de Bolívar y su Acuerdo Complementario N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio, tiene por objeto generar acciones para profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional para la implementación de acciones en materia de seguridad vial, desarrollando para ello, acciones de cooperación, complementación y asistencia técnica, económica o de servicios, siempre dentro de un marco de respeto mutuo en el ejercicio de las competencias;

Que por el Acuerdo Complementario, las partes establecen la instrumentación del Sistema Único de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), previendo que su ejecución se efective a través del Registro Único de Infracciones de Tránsito, en adelante (RUIT), y generar, por intermedio de software específico, información digital para la automatización del Tribunal de Faltas Municipal;

Que por la Ordenanza N° 2.394/16, emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Bolívar y su Decreto Promulgatorio N° 2.284/16, se autorizó la celebración del Convenio Marco y su Acuerdo Complementario N° 1, que por el presente acta se aprueban;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 9 de la Ley N° 14.853 y el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
 DECRETO N° 272/17 E,
 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representada por su titular, Dr. Pablo FAPPIANO y el Municipio de Bolívar, representado por el Señor Intendente, Don Eduardo Luján BUCCA, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo identificado bajo el N° IF-2017-01859714-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Acuerdo Complementario N° 1, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, representada por su titular, Dr. Pablo FAPPIANO y el Municipio de Bolívar, representado por el Señor Intendente, Don Eduardo Luján BUCCA, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo identificado bajo el N° IF-2017-01859698-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
 Ministro
 Ministerio de Gobierno

CONVENIO MARCO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Doctor Pablo Fappiano, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN", por la otra la **Municipalidad de Bolívar**, representada en este acto por el Señor Intendente, Eduardo Luján Bucca, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en adelante "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial consiste en la prevención de los siniestros de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas.

Que es función de la provincia, garantizar al ciudadano el ejercicio del derecho a la circulación, en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transiten por la vía pública.

Que la política de seguridad vial forma parte de la política de protección de los Derechos Humanos, resultando los siniestros de tránsito consecuencia de una sumatoria de factores evitables.

Que es indispensable generar acciones que tiendan hacia la unicidad de criterios y conductas, a los efectos de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática.

Que la problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, a partir de instancias de regulación, prevención, control y sanción, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí.

Que los siniestros que ocurren en la Provincia de Buenos Aires constituyen una situación que requiere ser tenida como prioridad en la agenda pública a partir de un abordaje integral de sus distintos factores.

Que los municipios no escapan a este flagelo por lo que se hace necesario e indispensable trabajar en políticas conjuntas y coordinadas que generen mayores resultados para paliar esta problemática.

Que el municipio como entidad natural fundada en la convivencia y la solidaridad, y como organización social, política y jurídica resulta la institución más cercana al individuo lo que va a permitir de mejor modo encaminar las acciones del gobierno para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Que en ese marco, resulta prioritaria, indispensable y sustancial la participación y coordinación con los municipios que integran la Provincia de Buenos Aires.

Que la "LA DIRECCIÓN" tiene entre sus objetivos impulsar programas sobre Seguridad Vial con la participación de los Municipios.

Que la Ley N° 13.927 en su artículo 42 establece la facultad del Poder Ejecutivo para celebrar convenios de colaboración y asistencia en materia de tránsito.

Que la citada norma y su Decreto Reglamentario N° 532/09 establecen que el Registro Único de Infractores de Tránsito dependiente de "LA DIRECCIÓN" es el ente idóneo para la homologación o certificación de instrumentos de constatación de infracciones.

Que "LA DIRECCIÓN" tiene a su cargo la facultad de aprobación de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones.

Que asimismo, la normativa mencionada estipula que dicho organismo tiene a su cargo el funcionamiento y la regulación del Registro de Proveedores autorizados para suministrar dichos bienes en la Provincia.

Por ello, sobre la base de los lineamientos generales expuestos, las partes establecen celebrar el presente convenio de colaboración y asistencia, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ACUERDO GENERAL. LAS PARTES manifiestan expresamente su voluntad de profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional existentes entre las mismas para la implementación de acciones en materia de Seguridad Vial, bajo la consigna y resguardo del respeto mutuo por su independencia en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales que les son reconocidas, desarrollando a tal fin acciones de cooperación, complementación y asistencia técnica, económica o de servicios.

SEGUNDA. OBJETIVOS: LAS PARTES acuerdan desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el tránsito en el Municipio, en el marco de lo que denominan Proyecto Integral de Seguridad Vial, cuyos principales objetivos son:

- Generar sentido de pertenencia.
- Facilitar la convivencia urbana.
- Llevar a respetar el patrimonio común.
- Promover el respeto por los deberes y derechos de los ciudadanos.
- Disminuir sensiblemente la accidentología urbana.

TERCERA. COMPONENTES: El Proyecto Integral de Seguridad Vial está integrado por los siguientes componentes:

- Planes adecuados de Educación Vial.
- Difusión masiva del Plan.
- Concientización de los ciudadanos.
- Controles eficientes.
- Sanciones efectivas.

CUARTA. ACCIONES: a los fines de llevar adelante el Proyecto Integral, LAS PARTES llevarán adelante un programa de acciones cuyos ítems principales son:

a) PLAN DE EDUCACIÓN VIAL

Estará destinado a la capacitación de:

1. Funcionarios Municipales de Control de Tránsito, Agentes Municipales encargados del ejercicio del poder de policía en materia de tránsito y transporte; agentes municipales encargados de impartir educación vial; agentes municipales que intervengan en las distintas etapas que comprende la emisión o renovación de licencias de conducir y todos aquellas personas que de común acuerdo se considere conveniente capacitar dentro de los planes dirigidos a la seguridad vial.
2. Autoridades de Aplicación y Control que deberán matricularse para el uso de los equipos electrónicos de control de infracciones de tránsito.
3. Conductores de vehículos particulares, de carga o de transporte de pasajeros que deban obtener su primera Licencia de Conducir o que debido a sanciones impuestas por los Tribunales correspondientes deban concurrir a nuevos cursos de concientización y conocimiento sobre normas de tránsito y comportamiento en la vía pública.
4. Maestros de Escuelas Primarias y Secundarias que actuarán como capacitadores de los alumnos de los distintos niveles educativos del Municipio.

b) PLAN DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

A los fines de ser puesto en marcha antes de comenzar con la aplicación efectiva de las infracciones de tránsito, para que toda la ciudadanía conozca previamente los alcances del plan, las normas vigentes y fundamentalmente las sanciones que recaerán sobre ellos por el incumplimiento de las normas de tránsito, se elaborará un completo plan de Difusión y Concientización ciudadana, respecto de las consecuencias reales que acarrearán las violaciones a las leyes de tránsito tanto en lo referido a las pérdidas humanas como a las materiales o intangibles como consecuencia de un accidente (lucro cesante, pérdida de trabajo u oportunidades, etc.)

c) OBSERVATORIO

Será desarrollado como un ámbito académico para analizar y monitorear el avance del plan y sugerir a "LA MUNICIPALIDAD" las medidas correctivas que se consideren necesarias y planificar adecuadamente las tareas a realizar durante la vigencia del plan propuesto.

En ese marco resultará fundamental el Relevamiento de Puntos Negros y/o zonas conflictivas mediante personal especialmente capacitado en seguridad vial, para que los controles se realicen en lugares donde la efectividad de su uso producirá los resultados esperados en materia de disminución de accidentología.

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo e implementación de las acciones descriptas en los puntos a) al c), así como para la instalación e implementación de los instrumentos enumerados en el punto d) subsiguiente, sus calibraciones y homologaciones, su mantenimiento preventivo y correctivo y sus actualizaciones tecnológicas periódicas, el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, cuyas acciones hoy se encuentran a cargo del Ministerio de Gobierno, ha suscripto un acuerdo con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, al cual adhiere "LA MUNICIPALIDAD" por el Presente en todas sus partes.

También a través de dicho Convenio, la UNIVERSIDAD ha ofrecido los servicios de logística necesaria para retiro de memorias de los cinemómetros, edición, identificación dominial, escaneo y digitalización de todas las actas de infracción labradas dentro del ámbito municipal, así como el desarrollo de software, provisión de hardware, implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos necesarios para los Juzgados de Faltas Municipales, todo ello en función de lo referido en el punto e) de la presente cláusula.

d) CONTROLES

Con el objeto de la anexión por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de equipamiento de control y seguridad vial, ésta adquirirá la tecnología que resulte apropiada a tales fines, siempre de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 13.927 y su Decreto N° 532/09.

En ese marco y teniendo en cuenta que el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministerio y el ex Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires han suscripto un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objeto radica en la implementación de acciones en materia de seguridad vial, desarrollando a tal fin pautas de cooperación en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el ex Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Provincia Leasing S.A, con la finalidad de establecer un mecanismo que facilite a los municipios la adquisición de bienes para la modernización del equipamiento actualmente disponible, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por acceder a dicho régimen suscribiendo el presente.

Adicionalmente "LA MUNICIPALIDAD" podrá solicitar a "LA DIRECCIÓN" equipamiento de control de velocidad de su propiedad y esta, de ser factible, lo podrá ceder en comodato durante la vigencia del presente convenio, en concordancia con las pautas establecidas por el Artículo 42 de la Ley N° 13.927.

Si no optara por ninguna de las alternativas, deberá comunicarlo oportuna y fehacientemente a "LA DIRECCIÓN".

En ese marco, "LAS PARTES" realizarán las acciones que según el mencionado Proyecto le competen, a los fines de la incorporación de:

- Cinemómetros Fijos y/o Móviles.
- Equipamiento tipo Observatorio Móvil con conectividad con los Cinemómetros Móviles para detención de infractores a la vera del camino y labrado y notificación del Acta de Infracción.
- Equipos de Control de violación de Semáforos en Rojo o invasión de senda peatonal.
- Gabinetes para rotación Semáforos.
- Alcohóímetros.
- Equipos de Verificación de Invasión de Carriles Exclusivos, de mal Estacionamiento, de carga y descarga fuera de horario / lugar permitido, etc.
- Equipos de Mano para verificación de infracciones estáticas (mal estacionamiento, bloqueo de rampas para discapacitados, estacionamiento sobre vereda, etc.).
- Equipos de constatación de circulación con luces bajas encendidas en rutas, autopistas o cruces de doble línea amarilla.

e) SANCIONES:

En el marco de lo prescripto en el artículo 42 de la Ley N° 13.927 y su Decreto reglamentario N° 532/09, "LAS PARTES" acuerdan que, a los fines de obtener una herramienta moderna y eficiente para su labor de cobranza de las infracciones labradas en su ejido, el Municipio se adhiere al Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito previsto en el artículo 33 de la citada norma, lo cual implica:

- El desarrollo, implementación y operación de un sistema informático para el procesamiento de todas las infracciones, emisión de notificaciones, y asistencia para juzgamiento en los Tribunales de Faltas Municipales.
- El desarrollo de un sistema de seguimiento de notificaciones y cobranzas que garantice que todas las infracciones labradas llegarán efectivamente a los infractores quienes serán notificados fehacientemente por el servicio postal que contrate "LA MUNICIPALIDAD". Toda esta información será debidamente registrada por el RUIT quién a su vez de acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito se ocupará de mantener actualizados los registros del RENAT.

QUINTA: COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

A todos los fines previstos en el presente, "LA DIRECCIÓN" designa como Coordinador al Director Provincial de Política y Seguridad Vial, y "LA MUNICIPALIDAD" designa como Coordinador al Director de Protección Ciudadana.

SEXTA: PLAZO. Se establece en cuatro (4) años el plazo de duración del presente convenio. El cómputo del mismo comenzará con la suscripción del acta de inicio a firmarse entre las PARTES, momento en el cual el presente adquirirá vigencia.

SÉPTIMA: Previa aprobación del presente Acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se deberá dejar constancia del cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios. (Decreto Ley N° 6.769/58).

OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a brindar a "LA DIRECCIÓN" toda información que considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del Proyecto.

NOVENA: DOMICILIOS. Para todos los efectos de este convenio "LA DIRECCIÓN" constituye domicilio en la calle N° 6 N° 928 entre calle 50 y 51 de la ciudad de La Plata y "LA MUNICIPALIDAD" en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de la Justicia Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata a los 2 días del mes de febrero del año 2016.

Pablo Oscar Fappiano

Director Provincial de Política y Seguridad Vial
Subsecretaría de Coordinación Gubernamental
Ministerio de Gobierno

Eduardo Luján Bucca

Intendente
Municipalidad de Bolívar

ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 1

La Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Doctor Pablo Fappiano, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN", por la otra la **Municipalidad de Bolívar**, representada en este acto por el Señor Intendente, Eduardo Luján Bucca, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", en adelante "LAS PARTES", celebran el presente Acuerdo que es complementario del Convenio suscripto oportunamente entre las partes, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN, ha determinado, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, la instrumentación de un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), previendo que su ejecución se efectivice a través del Registro Único de Infractores de Tránsito, en adelante RUIT. Este organismo es el responsable de la emisión centralizada y distribución de los talonarios de las actas de infracción, que son prenumeradas y contienen distintas medidas de seguridad. Estas nuevas actas permiten, como las provenientes de los instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles cuya información no pueda ser alterada manualmente han permitido implementar el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), que habilita el seguimiento de todas las infracciones de tránsito labradas en la Provincia y se vincula con las bases del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT) dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. En este contexto y bajo dichos principios, LA MUNICIPALIDAD adhiere al Sistema, el que requiere indispensablemente para su puesta en funcionamiento de su cooperación y colaboración.

SEGUNDA: A los fines del presente, el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT) se compone de los siguientes componentes:

a) Generación de Información Digital para el RUIT

Toda la información digital proveniente de las multas manuales y fotográficas labradas dentro del Municipio será unificada y formateada de acuerdo a los requerimientos del SACIT hacia donde será enviada para su correspondiente procesamiento, generación de notificaciones y volantes de pago voluntario, envío por correo, etc.

b) Software específico para automatización del Tribunal de Faltas Municipal
Con el objeto de brindarle a la Justicia de Faltas toda la información necesaria para juzgar y resolver las causas relacionadas con infracciones de tránsito el Juez o el personal del Juzgado accederán a la Información del RUIT y del SACIT mediante una conexión segura de Internet provista por LA DIRECCIÓN.

El sistema brindará mediante pantallas simples y con ayuda en línea información sobre el infractor y sus antecedentes, el vehículo y los datos e imágenes de las infracciones.

El funcionamiento del sistema, y las acciones que cada parte firmante del presente asume realizar para hacer más eficiente y operativo el mismo consiste:

1. Generación de Expediente o Legajo

Diariamente el sistema verifica según agenda de comparencia, los infractores que se deberían presentar a juzgamiento y emite un expediente o legajo para cada uno de ellos que contiene:

- Carátula con datos del infractor, sus antecedentes, datos del vehículo y detalle de las actas de infracción por las que debería comparecer.
- Imágenes de las mencionadas actas de infracción, sean fotográficas o manuales.

2. Comparencia

Cuando el infractor se presenta en el Juzgado, el personal del mismo le entrega el legajo ya impreso al Juez para proceder a iniciar el acto de juzgamiento.

El Juez podrá estar conectado en línea con el sistema central para visualizar personalmente la información impresa o para realizar consultas adicionales o aclaratorias para su tarea.

3. Juzgamiento

Con la información del sistema y el descargo del infractor, el Juez procede a dictar la sentencia.

El sistema le permite al Juez acceder a las diversas alternativas posibles ante el juzgamiento en caso de que el infractor se presente personalmente:

- Absolución.
- Sentencia en sus diversas alternativas:
 - Amonestación.
 - Multa, en este caso se podrá solicitar inmediatamente al sistema la emisión del volante de pago por el importe total de la multa aplicada o a criterio del Señor Juez, generar un plan de facilidades de pago de acuerdo a parámetros establecidos previamente en cuanto a cantidad de cuotas máximas permitidas, tasa de interés aplicable, monto mínimo por cuota, etc.
 - Inhabilitación para conducir.
 - Arresto no redimible.
 - Concurrencia a cursos de educación vía.I
 - Decomiso de materiales.
 - Tareas comunitarias.
- Notifica presencialmente al infractor de la sentencia a la que se ha arribado.

Al finalizar el día, el personal del Juzgado procederá a informar al Juez de los legajos que hayan quedado pendientes de juzgamiento o de aquéllos en los que el infractor haya realizado descargo vía epistolar.

El Juez podrá en el primer caso declarar la rebeldía del infractor y con los antecedentes del legajo, sentenciarlo e ingresar el resultado de su sentencia al SACIT para que desde el Centro de Cómputos Central se proceda a emitir la correspondiente notificación y realizar las acciones necesarias sobre el infractor de acuerdo a las sanción emitida.

De similar manera actuará para el caso del descargo vía epistolar.

4. Registro de Sentencias

- El sistema transfiere automáticamente la sanción a la base de datos central del RUIT y del SACIT.
- Se podrán emitir los cupones de pago correspondientes directamente en el Juzgado para que el infractor pueda abonar la sentencia o según corresponda emitirlos y enviarlos directamente el RUIT, en ambos casos los pagos se realizarán sobre la cuenta recaudadora Provincial.

- Se solicitará al SACIT la notificación correspondiente a la sentencia en rebeldía o como consecuencia de la defensa epistolar y se le enviará al infractor junto con los cupones de pago correspondientes en el caso que corresponda.
- La información generada por el Módulo Municipal se transfiere al RUIT para actualizar los antecedentes del infractor.

5. Cobranzas y Seguimiento

- El SACIT verificará el cumplimiento del pago de las sentencias de carácter monetario:
 - Si se registra el pago, procede a realizar la liquidación de fondos correspondientes a LA MUNICIPALIDAD.
 Si no se registra pago dentro de los plazos otorgados se genera la información correspondiente para iniciar el juicio de apremio.

TERCERA: Respecto del equipamiento otorgado, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todas las tareas de conservación indispensables para su buen funcionamiento así como todas aquellas que resultaren necesarias para su preservación.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar a LA DIRECCIÓN toda información que considere necesaria a los fines de la puesta en marcha del sistema, manteniendo con el RUIT constante comunicación.

QUINTA: Previa aprobación del presente acuerdo por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se deberá dejar constancia del cumplimiento del extremo previsto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios. (Decreto Ley 6.769/58).

SEXTA: PLAZO se establece en 4 (cuatro) años la vigencia del presente Convenio. El computo del mismo comenzará con la suscripción del acta de inicio a firmarse entre las PARTES, momento en el cual el presente adquirirá vigencia.

SÉPTIMA: Como contraprestación por la utilización de los servicios del SACIT, se modifica, por el plazo de vigencia del presente, la distribución del ingreso por multa prevista en el artículo 42 de la Ley N° 13.927, cediendo LA MUNICIPALIDAD a la Provincia únicamente, el 20% del producido de las multas que efectivamente perciba en su ejido municipal.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 2 días del mes de febrero de 2016.

Pablo Oscar Fappiano

Director Provincial de Política y Seguridad Vial
Subsecretaría de Coordinación Gubernamental
Ministerio de Gobierno

Eduardo Luján Bucca

Intendente
Municipalidad de Bolívar

C.C. 11.141

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución 1.1.2.08 N° 166/2017

Expediente N° 22700-0005073/2016

Fecha de dictado del Acto: 20 de septiembre de 2017
La Plata 21/09/2017. Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve aprobar mediante Resolución 1.1.2.08 N° 166/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, con fecha 14 de junio de 2016 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA.

C.C. 11.235

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
Resolución N° 41E

Encomendar la atención y firma del despacho del Ministerio de Agroindustria, por el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 4 de octubre de 2017, ambos inclusive, al señor Ministro de Producción, Javier Miguel Tizado.

C.C. 11.237

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 101E

Expediente N° EX-02562448-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

ATN – Municipalidad de Ezeiza \$ 15.000.000.

C.C. 11.238

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
Resolución N° 42E

Crear el Registro Abierto y Permanente de Proveedores del Servicio de Internet (RAPPSI), en el ámbito de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 11.241

LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 15/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.E.M. N° 6 (Etapa N° 1)

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 11.666.707,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 10.831 / sep. 19 v. oct. 2

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1.702/17

Expediente N° 2319-36479/17 y su acumulado N° 2319-37215/17

Artículo 1°. Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 12/17 -bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario solicitante- y adjudicar al Ministerio de Gobierno -Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, por un importe total de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve (\$ 554.479,00), por la impresión de Formularios N° 4333/1, 4333/2, 4150, 4548, 5066, 4336, 4218, 4318, 8097 y 4020 numerados y confeccionado en papel obra para ser utilizados en los Casinos Central, Tigre y Anexos, de acuerdo a los considerandos que anteceden, fundando el presente gasto en el artículo 18 inciso 2° apartado a) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16. 0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 11.236

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS

Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 81-0035-LPU17.

Sistema de Contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia - Mones Cazón", sita en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. Canal Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Presupuesto total Oficial: Pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho con treinta y un centavos (\$ 1.452.761.728,31).

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los Pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Dirección Compras y Suministros - Departamento de Compras - 25 de Mayo N° 101- piso 2° - oficina 226 ó 228 - Capital Federal - teléfonos 4331-3392/4339-0800 internos 71162/ 71464, en el horario de 10:00 a 17:00.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura: 3 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.523 / sep. 21 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 13/17

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/17 para la obra: la adquisición de hormigón elaborado en planta H-30 para la ejecución de pavimento en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 9.990.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 9.990.

Fecha de apertura: 16 de octubre de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 11.023 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 3/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 3.273.351,77.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to. piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.081 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 4/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Bernal.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 5.165.810,25.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Valor.

C.C. 11.082 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Reemplazo del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 70.124.561,64.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.083 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 9/17

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Quilmes Oeste.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto oficial: \$ 3.929.900,00.

Fecha Apertura: 13/10/2017 - 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/10/2017 - 13:00 hs.

Plazo de obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGCyE - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata -

obraspublicas@abc.gov.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración – 9:00 a 18:00 hs.

Valor del Pliego: Sin valor.

C.C. 11.084 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 68/17

POR 5 DÍAS - Objeto: "Construcción del Juzgado de Paz de Pellegrini, sito en calle España N° 26 entre Alsina y Rivadavia, Departamento Judicial Trenque Lauquen". (Ley N° 6.021).

Consulta, Retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 7.437.670.

Capacidad Financiera Anual \$ 7.437.670.

Plazo de Ejecución: 365 días.

Apertura: 24 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-01238-17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones

C.C. 11.155 / sep. 26 v. oct. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de una (1) retroexcavadora sobre orugas.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.

Plazo de Entrega: Sesenta días (60).

Apertura de Ofertas: El día 13 de octubre de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 25 de septiembre al 11 de octubre de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de octubre de 2017 a las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Tres mil trescientos pesos (\$ 3.300,00).

C.C. 11.156 / sep. 26 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de una (1) motoniveladora y una (1) retrotopala doble tracción.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000,00.

Plazo de Entrega: Sesenta días (60).

Apertura de Ofertas: El día 13 de octubre de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 25 de septiembre al 11 de octubre de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de octubre de 2017 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400,00).

C.C. 11.157 / sep. 26 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 76/17 Postergación

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.867/2017

Apertura: 16/10/2017, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 701-176/17.

Referente a la adquisición: "Materiales para la construcción", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.178.000 (Pesos dos millones ciento setenta y ocho mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 11.167 / sep. 26 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace el primer llamado a Licitación Pública N° 5/17 para los derivadores Melón Gil - Illía y Pellegrini.

Los Pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347 Gral. Madariaga, Teléfono (02267) 420677 o 420608.

El Presupuesto Oficial es de \$ 10.088.322,68. (Pesos diez millones ochenta y ocho mil trescientos veintidós con sesenta y ocho centavos).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Fecha de Apertura: 11/10/2017.

Hora: 10.

C.F. 31.550 / sep. 27 v. sep. 28

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2017 "Alquiler de Maquinaria Vial para el Sistema Integrado del Atlántico (SVIA)".

Presupuesto del servicio: \$ 30.000.000 (Pesos treinta millones).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 30/10/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 25.625 / sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 45-01-17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 13.761-2017. "Extensión de red de gas natural Barrio Las Tunitas 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 2.038.800,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 – Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 23/10/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/10/2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 30/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 – Planta Alta – Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 11.193 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 52/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52/2017 - Expte. N° 4059-4728/2017.

Objeto: Concesión, Construcción, Puesta en Valor y Explotación Comercial de Bar -Restaurant en "Camino Costero", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez".

Plazo de concesión: Seis (6) años y cinco (05) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día veintisiete (27) de septiembre de 2017, hasta el día seis (6) de octubre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sito en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día doce (12) de octubre de 2017, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 11.194 / sep. 27 v. sep. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.713

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 11.713 - Expediente N° 65.118.

Objeto: Renovación de la licencia de uso Mule Anypoint Platform (Enterprise Edition). Tipología de Selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 05/10/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 28/09/2017.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/09/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 4126-2854 – interno 22854.

rbenitez@bpba.com.ar

C.C. 11.195

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 32/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/2017- expediente 2960-6.330/17 para la Adquisición de microcateter y otros.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 3 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 1.694.400,00 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 11.196

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 30/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Concesión espacio físico para la instalación y colocación de centros de cobro de impuesto, tasa y servicios solicitado por la Secretaría de Hacienda". Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil). Fecha de apertura 23 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.27840.2017.0

Decreto: N° 1.033/17.

Dirección de Contrataciones

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 11.197 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 34/17

POR 2 DÍAS - "Adquisición de insumos médicos solicitado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano". Presupuesto Oficial: \$ 15.015.377,12 (Pesos quince millones quince mil trescientos setenta y siete con doce centavos). Valor del Pliego: \$ 7.600 (Pesos siete mil

seiscientos). Fecha de Apertura 23 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.30665.2017.0

Decreto: N° 1.034/17

Dirección de Contrataciones

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 11.198 / sep. 27 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.715

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.133.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de impresoras y escáneres portables

Fecha de la Apertura: 3/10/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 29/09/2017.

Fecha tope para Adquisición del pliego a través del sitio web: 2/10/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 interno: 22873.

jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 11.199

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 38/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de la Obra Parque de los Ginkgos".

Por medio de la presente se informa que se ha considerado oportuno prorrogar la fecha de apertura debido a la publicación de distintas circulares, para otorgar el tiempo debido a las empresas participantes y consolidar de esta la manera la igualdad de oportunidades en sus presentaciones, por lo cual:

Donde dice:

Fecha de apertura: 25/09/2017, 10:00 hs.

Deberá leerse:

Fecha de apertura: 09/10/2017, 10:00 hs.

C.C. 11.215 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Adquisición de un sistema informático integral de gestión tributaria, para rentas e ingresos públicos" dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 13 de octubre de 2017, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.00,00).

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 10 de octubre de 2017.

Expediente: 4016-39848-17.

C.C. 11.225 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 54/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 54/17 – Segundo Llamado, expediente N° 9363/17, para la Obra "Pavimentos Italia e Irusta", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 23.315.234,95.

Valor del Pliego \$ 25.646,75.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 2 y 3 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.232 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 55/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 55/17 - Segundo Llamado, expediente N° 9362/17, para la Obra "Pavimento Irusta", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2017.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$ 17.088.044,40.

Valor del Pliego \$ 18.796,84.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 2 y 3 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.233 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 57/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 57/17 expediente N° 10524/17, para la adquisición de Concreto asfáltico fino y emulsión asfáltica, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 3.474.500,00.

Valor del Pliego \$ 3.821,95.

Los Pliegos podrán ser consultados del 9 al 11 de octubre y adquiridos el 12 y 13 de octubre de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.234 / sep. 27 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 9/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/17, expediente N° 22700-12426/17, autorizada mediante Resolución SEAyT N° 11/17, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2018, con destino a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral y Anexos I a VI que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y Apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do. Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de Apertura: 10 de octubre de 2017 - 14:00.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 11.239 / sep. 27 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/17, expediente N° 22700-12144/17, autorizada mediante Resolución SEAyT N° 12/17, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2018, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y

<http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Jardín Maternal y Anexos I a IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y Apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do. Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y Horario de apertura: 10 de octubre de 2017 - 11:00.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 11.240 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Licitación Pública N° 103/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 48.294/17.

Denominación: "Adquisición de Camiones, Subsecretaría de Gestión de Residuos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.379 de fecha 13 de septiembre de 2017.

Fecha de Apertura: 17/10/17.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 24.496.

Presupuesto Oficial: \$ 48.992.485 (Pesos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 11.242 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 106/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación de Palacio Municipal".

Presupuesto Oficial \$ 49.179.663,82.

Valor del Pliego \$ 24.589.

Expte. Interno N° 48.434/17.

Fecha de Apertura 23/10/17, 11:00 hs.

Decreto de llamado N° 3415 (15/09/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.243 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 105/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Tareas complementarias en la piscina olímpica Parque Domingo F. Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 9.611.239,11.

Valor del Pliego: \$ 4.805,00.

Expte. Interno N° 48.354/17.

Fecha de Apertura: 23/10/17, 10:00 hs.

Decreto de llamado N° 3.416 (15/09/17)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.244 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 104/17

POR 2 DÍAS - Expediente 48.154/17. Denominación: "Provisión de materiales y mano de obra, equipos y herramientas para la construcción de conducto para desagüe pluvial en calle A France e/ Arredondo y Cordero - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.380 de fecha 13 de septiembre de 2017.

Fecha de Apertura: 17/10/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.869.

Presupuesto Oficial: \$ 5.739.125 (Pesos cinco millones setecientos treinta y nueve mil ciento veinticinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 11.245 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 62/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de mano de obra y materiales para tareas de cambio de cubierta con destino a la Escuela de Educación Secundaria N° 4 de Benavidez".

Expediente Municipal: 4112-054342/17.

Presupuesto Oficial: (\$ 2.700.000,00) Pesos dos millones setecientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 2.700,00) Pesos dos mil setecientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2017, 10:30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 11.246 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 71/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de lavandería para distintas dependencias de La Secretaría de Política Sanitaria.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000,00 (Pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 2 de octubre de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 11.247 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 75/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de colchones de 1,90 x 0,80 x 18cm. y 0,18 kg. con destino Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 3.430.000. (Pesos tres millones cuatrocientos treinta con 00/100).

Valor del Pliego \$ 3.430. (Pesos tres mil cuatrocientos treinta con 00/100).

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 2017 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 11.248 / sep. 27 v. sep. 28

FE DE ERRATAS

En la edición N° 28121 donde se publicó el edicto C.C. 11.182 correspondiente a la Licitación Privada N° 10/17 del Servicio Penitenciario Bonaerense se deslizó un error de imprenta, donde dice "... MINISTERIO DE SEGURIDAD...", debió decir "...MINISTERIO DE JUSTICIA..."

VARIOS

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente LUIS DIEGUEZ S.A. CUIT 30-61508853-2, que en el expediente N° 2360-0194080/2015, se dictó Disposición Delegada (S.E.F.S.C.) N° 340/2016, de fecha 26 de agosto, por infracción al artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando al contribuyente de marras a abonar una multa de pesos dieciocho mil (\$18.000) renunciando a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren.

Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 13 de septiembre de 2017.

C.C. 11.027 / sep. 21 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas Preseleccionados al Plan Federal de Construcción de Viviendas en los Complejos Habitacionales San Jorge y Las Margaritas, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.

Oposición Preseleccionados Complejo Habitacional San Jorge
 APELLIDO; NOMBRE ; DNI; BARRIO
 ALTAMIRANDA; NOELIA ROMINA; 26075324; DON ORIONE
 GAMARRA; ORLANDO AGUSTIN; 23499741; DON ORIONE
 SALVATIERRA; GRACIELA NOEMI; 20467131; RICARDO ROJAS
 SALTO; MARIA ROSA; 21876077; LAS MARGARITAS
 ROLON; EVARISTO; 10678568; LA CAROLINA
 CASTILLO; BLANCA ESTER; 11997413; LA CAROLINA
 ALDERETE; ALDO OMAR; 14240891; RICARDO ROJAS
 GUIRIN; SILVANA EDITH; 33875925; RICARDO ROJAS
 OCHOA; RUBEN ANIBAL; 24708341; RICARDO ROJAS
 ROLDAN; JUANA ESTHER; 13866077; VILLA ARIAS
 RIVERO; JUAN CARLOS; 13584106; VILLA ARIAS
 ISA; VANINA ELIZABETH; 26998929; VILLA ANGELICA
 BIFANO; LUIS CARLOS; 33846679; VILLA ANGELICA
 APARICIO; YESICA NOEMI; 28930920; SAN NICOLAS
 PRATTO; RICARDO JAVIER; 28127935; LUJAN
 LUQUEZ; STELLA MARIS; 27865640; LUJAN
 ESPINDOLA; HERMINDA EDITH; 13634277; VILLA CLARA
 MAUCERI; ROSANA VALERIA; 22173440; BOSQUES NORTE
 CASTILLO; ANTONIA DEL VALLE; 22202350; DON ORIONE
 RODRIGUEZ; MIGUEL ANGEL; 22454068; DON ORIONE
 ROMERO; OLGA DEL ROSARIO; 17675171; SANTA ROSA
 DIAZ; EDUARDO ROLANDO; 12229439; SANTA ROSA
 GIMENEZ; ALEJANDRA NOEMI; 26505987; VILLA DEL PLATA
 ALGUILERA; VANESA GRISELDA; 26505135; VILLA MONICA VIEJA
 PULITANO; JULIO RICARDO; 20207252; VILLA MONICA VIEJA
 LUQUE; DAMIAN ROBERTO; 14240467; SANTO TOMAS
 ROMERO; LIDIA SUSANA; 14980315; SANTO TOMAS
 SANCHEZ; OLGA SUSANA; 25675629; MONTE CUDINE
 LESCANO; JULIO CESAR; 26036492; MONTE CUDINE
 MARTINEZ; STELLA MARIS; 25856207; SAN JUAN
 BUSTOS; VICTOR EDUARDO; 17781163; SAN JUAN
 ESCOBAR; MARIA TERESA; 18544164; VILLA MONICA VIEJA
 TABARES; SANTIAGO DAVID; 18087137; VILLA MONICA VIEJA
 MONZON; RUPERTA ; 17445409; GRAL.SAN MARTIN
 AGUIAR; GUSTAVO ARNALDO; 22447108; GRAL.SAN MARTIN
 LUQUEZ; LUIS DARIO; 30231006; SANTO TOMAS
 MERCADO; ALEJANDRA BEATRIZ; 30877567; SANTO TOMAS
 NARVAEZ; ALEJANDRA ISABEL; 16577365; MAYOL
 CACERES; RAMON FRANCISCO ; 24185440; MAYOL
 VILLANUEVA; IRMA ADRIANA; 17993378; MAYOL
 OTAZO; IRRITO ALFREDO; 16049487; MAYOL
 CACERES; BETINA NAZARENA; 29461391; MAYOL
 SANCHEZ; ADRIAN RICARDO; 23335884; MAYOL
 GONZALEZ; ANDREA ALEJANDRA; 22801895; MAYOL
 MEZA; LIDIA MARIANA; 23149674; SAN JUAN
 COTTONE; CLAUDIO DANIEL; 25671288; SAN JUAN
 PALACIO; MARISA LILIANA; 23784824; CENTRO
 VERGARA; CARLOS NORBERTO; 18537519; CENTRO
 BALZAME; SILVIA RUTH; 21737262; VILLA CIRIO
 SANTANA; SANDRA CAROLA; 22634595; LA SIRENA
 LARROSA; MARCELA PATRICIA; 22362488; LA PILETA
 QUIÑONES; VIVIANA ALEJANDRA ; 28493422; LA SIRENA
 ENCINA; PEDRO MIGUEL; 23177139; LA SIRENA
 RAMIREZ; MIGUEL ALBERTO; 28277300; SANTA INES
 TABOADA; VALERIA BEATRIZ; 28277291; SANTA INES
 LOPEZ; MARIA LOURDES; 17445240; SAN JORGE
 PAZ; JUAN CARLOS; 17445147; SAN JORGE
 PEREZ; GUSTAVO ARIEL; 20787280; CHACABUCO
 ALMEIDA; DEBORA SOLEDAD; 29045052; CHACABUCO
 RUIZ DIAZ; VICTOR HORACIO; 25893366; VILLA ANGELICA
 CRESPI; SILVANA GABRIELA ; 28468832; VILLA ANGELICA
 ROBLEDO; MARTA CELIA; 20013342; MAYOL
 PARED; MARTA CELIA; 22434002; INFICO
 RAMIREZ; VANESA ALEJANDRA; 26505390; MONTE CUDINE
 ESTRUCH; LORENA; 26505356; PTE. SARMIENTO
 MARQUEZ; LUIS ALBERTO; 12589469; SAN MARTIN
 LESCANO; HILDA STELLA MARIS; 14830072; SAN MARTIN
 AIMONE; DORA MABEL ; 14390097; CENTRO
 GONZALEZ; ANA MARIA; 25702904; MONTE CUDINE
 LEIVA; CRISTIAN HERNAN; 27047157; MONTE CUDINE
 TABLADA; SUSANA ANDREA; 20530045; VILLA DEL PLATA
 BARALDO; SUSANA BEATRIZ; 17138346; 9 DE JULIO
 REVAINERA; GRACIELA GLADYS; 23106665; SAN RUDECINDO

GOMEZ; MARCELA MONICA; 21577286; PEPSI BELTRAN; ARMANDO NAZARENO; 26086378; PEPSI RIOS; VERONICA EVANGELISTA; 27040435; BOSQUES NORTE COLICINIO; HECTOR RAUL; 20862919; BOSQUES NORTE VALBUENA; MYRIAM ESTHER; 24776363; PTE. SARMIENTO FERNANDEZ; RAMONA ROSA; 17138380; PTE. SARMIENTO CASTELAR; CARMEN MILAGROS; 18784703; EL PARQUE MANCA; JUAN LEONARDO; 26843279; EL ROCIO IBAÑEZ; MARCELO VICTOR; 31885878; SANTA MARTA GARCIA ACUÑA; MARGARITA BELEN; 95262267; SANTA MARTA BENITEZ; EDGARDO HORACIO; 26021375; SANTA ANA LUJAN; VERONICA NOEMI; 27145919; SANTA ANA HUMAN; MARGARITA CRISTINA; 14482636; SANTA ROSA VEGA; NESTOR DOMINGO; 11035893; SANTA ROSA MOLINA; GRISELDA ADRIANA; 30642867; PICO DE ORO GOMEZ; GABRIEL MARCELO; 25893448; PICO DE ORO RUCCA; DEONISIO NICOLAS; 30878856; BOSQUES NORTE MIÑO; MARIELA ALEJANDRA; 30396296; BOSQUES NORTE PASTRAN; ALEJANDRA SOLEDAD; 26735828; LOS PILARES PELOZO; VIRGINIA ALEJANDRA; 29518066; VILLA HUDSON BRANDAN; PAULO JESUS; 32351419; VILLA HUDSON CERDA; CINTIA VANESA; 29994550; VILLA HUDSON BATALLA; SERGIO ROLANDO; 29541873; VILLA HUDSON VENTO; VANINA GISELE; 31784268; BOSQUES NORTE VALDEZ; HERNAN FLAVIO; 30231003; BOSQUES NORTE LANZARE; BEATRIZ FATIMA; 18364554; CENTRO Oposición Preseleccionados Complejo Habitacional Las Margaritas PISTONI CUELLAR; CIRILA; 18219698; ING. ALAN TEJEIRO; SANDRA ELISABET; 25476941; PTE. AVELLANEDA SIRE; PATRICIA DANIELA; 18251420; SARMIENTO AVALOS; JAVIER JESUS; 22479091; SENZABELLO BARRIENTOS; UBALDO MAXIMILIANO; 30642758; VILLA VATEONE

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 11.118 / sep. 25 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

POR 10 DÍAS – Convocatoria a Consulta Pública Abierta. Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos del proyecto Autovía RP N° 41 Tramo San Antonio de Areco – San Andrés de Giles.

En el Marco de: “Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (ar-L1274)”

BID – DVBA

Proyecto: Autovía Ruta Provincial N° 41

Partidos: San Andrés de Giles – San Antonio de Areco

Fecha: 10 de octubre de 2017.

Lugar de Celebración: Palacio Municipal de San Andrés de Giles

Hora: 16 Hs.

La documentación pertinente para consulta se encuentra disponible en la Secretaría de Obras Públicas del Palacios Municipal de San Andrés de Giles.

Inscripción abierta al público en el Municipio de San A. de Giles o al mail: consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 11.174 / sep. 25 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557- 401253/17 la Resolución N° 17 del 13/09/2017.

La Plata, 13 de septiembre de 2017

VISTO el expediente 21557- 401253/17 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización de Deuda Previsional, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de

los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que han tomado la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en Acta N° 3376 ha resuelto proceder al dictado de la presente.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el “Plan de Regularización de Deudas Previsionales” para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 30 de marzo de 2018, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo
Presidente - IPS

Anexo Único

“Plan de Regularización de Deudas Previsionales” para Establecimientos Educativos de Gestión Privada

1. Características Generales

Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la solicitud de adhesión, y los planes de pago firmes de cuota fija, vigentes o decaídos. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial y concursal.

No podrán reprogramarse en el presente plan, los compromisos de pago celebrados desde el 01/01/2016.

La solicitud del punto 1.2.1 deberá presentarse en los plazos establecidos en el artículo 2, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1º) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para adherir

1.2.1 Solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan

1. Formulario oficial de solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del propietario empleador certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz, quien solicitará la liquidación de deuda.

2. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar, hasta el mes anterior a su presentación. En el caso de declaraciones juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 4 inciso k) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94), modificado por Ley N° 11.562 y por Resolución N° 9/12, art. 3.

4. En caso que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, domicilio social, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

6. Constancia de Inscripción en AFIP.

7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

8. En el caso de concursados y fallidos, para la adhesión al plan, deberá presentar conformidad del Juzgado y/o de la Sindicatura.

No se dará curso al trámite de no completarse íntegramente los requisitos anteriores y verificarse el ingreso bancario de todas las declaraciones juradas, en cuyo caso quedará sin efecto la solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan, debiendo presentar una nueva con los requisitos debidamente cumplimentados.

1.2.2 Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación

1. Cumplido el punto 1.2.1, el Departamento Recursos Entes No Oficiales, remitirá la liquidación de deuda, Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

El empleador deberá seleccionar una opción, y presentar hasta la fecha límite indicada en el mismo, lo siguiente:

- Formulario de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, que contendrán la firma del propietario empleador, certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz.

- Dos copias del punto anterior.

- Comprobante del pago contado, del anticipo, y/o de la cuota 1 (si optó por hasta 12 cuotas), de acuerdo a la opción de cancelación seleccionada.

- Presentación de cheques de pago diferidos, por las siguientes 11 cuotas, con su correspondiente Comprobante para el pago, generado por el sistema SICEEP; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la Sindicatura.

- Planilla de detalle de cheques de pago diferido presentados, por triplicado.

- Constancia de pago por el período posterior al incluido en el plan.

De no presentar la Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación, dentro de los 90 días corridos contados a partir de presentada la solicitud de liquidación de deuda, la misma se considerará desistida, debiendo comunicarse con el citado Departamento.

En el caso en que tuviesen proceso judicial iniciado, deberá presentarse "Certificado de regularización o cancelación de costos y costas" expedido por Fiscalía de Estado.

Determinación de la deuda

Deuda fuera de planes

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la solicitud adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, imputándose a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar (excepto cuotas).

Deudas incluidas en Planes anteriores

1.4.1 Las cuotas incluidas en los planes firmes, se encuentren vigentes o decaídos, anteriores a la Resolución N° 7/11, y los Compromisos de Pago celebrados con anterioridad al 01/01/2016, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio:

Las cuotas vencidas adeudadas total o parcialmente, se calcularán a la fecha de liquidación del plan.

Las cuotas de los cheques de pago diferido que hayan sido ingresados al IPS, no podrán ser reprogramadas, produciendo su falta de cobro, el decaimiento del presente plan.

Las deudas incluidas en planes anteriores a la Resolución N° 7/11, que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

La deuda incluida en los Planes, Resolución N° 7/11, N° 9/12, N° 4/14 y N° 5/15, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión,

deberá liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

En todos los casos, se produce la novación de la deuda, la que se consolida a la fecha de adhesión del presente plan.

1.5 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 1.3., tendrá una deducción de acuerdo al siguiente detalle:

| DEUDAS | MULTAS | INTERESES COMPENSATORIOS |
|-------------------------------|--------|--------------------------|
| Deudas 10/86 a 12/91 | 100% | 100% |
| Deudas 01/92 a 12/06 | 100% | 50% |
| Deudas 01/07 a 12/11 | 100% | 20% |
| Deudas 01/2012 en adelante | 100% | 0% |
| Deudas de colegios cerrados | 100% | 50% |
| Deudas en Juicio de Apremio * | 0% | 0% |

* Los niveles que tengan Juicio por vía de Apremio tendrán el beneficio de 100% de reducción de multa y 30% en los intereses, solo para el caso de pago contado.

Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 previos, y será expresado explícitamente en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación mencionado.

1 Opción de cancelación de la deuda

Cancelación: el monto total de la deuda se cancelará, a opción del empleador, por alguna de las siguientes alternativas:

| OPCIONES | Nº CUOTAS | ANTICIPO | CUOTA MÍNIMA \$ |
|----------|---|----------|-----------------|
| CASO 1 | Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses incluidos en el monto total de deuda a regularizar | | |
| CASO 2 | hasta 12 cuotas - sin intereses de financiación | | Sin 5.000 |
| CASO 3 | hasta 36 cuotas | | 5% 5.000 |
| CASO 4 | hasta 48 cuotas | | 7% 10.000 |
| CASO 5 | hasta 72 cuotas | | 12% 15.000 |
| CERRADOS | hasta 72 cuotas | | Sin 5.000 |

Las cuotas serán fijas, iguales, mensuales y consecutivas, garantizadas con la entrega de cheques de pago diferido conforme al cronograma que establezca el Departamento Recursos Entes No Oficiales. El interés de financiación aplicable será el equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y demás normativa vigente.

1.1 Mecanismo para el Pago - Comprobante de pago y cheque de pago diferido

1 - Pago Contado: El vencimiento para el depósito del pago de contado operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

2 - En hasta doce (12) cuotas: El vencimiento para el depósito del pago de la primera cuota operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, junto con la entrega de once (11) cheques de pago diferido por las restantes cuotas.

3 - En más de doce (12) cuotas, según el siguiente procedimiento:

a) adjuntando el comprobante de pago del anticipo y la entrega de cheques de pago diferido por las primeras once (11) cuotas, hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

b) Para las doce (12) cuotas subsiguientes, y durante la vigencia del presente plan se procederá del siguiente modo: en el transcurso del mes siguiente al del vencimiento del último cheque de pago diferido presentado, según el punto anterior, deberá cancelar en efectivo la cuota que venza en dicho mes, y entregar once (11) cheques de pago diferido por las siguientes cuotas.

Este procedimiento se repetirá hasta la cancelación total del plan.

La entrega de cheques de pago diferido como instrumento de pago de las obligaciones asumidas por el empleador, será válido sólo para la cancelación de cuotas de planes de regularización y/o compromisos de pago, y se registrará de la siguiente manera:

a - Deberán ser de titularidad del empleador; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la sindicatura.

b - Girados a la orden del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

c - Con fecha de pago al vencimiento de cada una de las cuotas a vencer.

d - Incluir el importe de cada una de las cuotas a vencer.

e - Deberán ser entregados físicamente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes, vigente en la página Web institucional del Organismo.

En caso que los cheques recibidos y presentados al cobro resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, deberán ser cancelados mediante depósito en efectivo bajo el aplicativo SICEEP, con los intereses compensatorios correspondientes con más los gastos bancarios que se devengaren.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda al valor de la cuota determinada, será suficiente para aplicar los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

2.2 Vencimientos

El vencimiento para el depósito tanto del pago de contado como para el anticipo, operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, y para las cuotas los días 20 o hábil anterior de cada mes.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias.

2.3 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada, los establecimientos deberán solicitarla por nota al Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, quien practicará una liquidación a tal efecto y la remitirá vía mail al establecimiento. Una vez efectuado el pago cancelatorio del Plan, deberán remitir el respectivo comprobante de pago a este IPS.

3 Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, o de dos (2) cuotas del presente plan, y/o incumplimiento total o parcial en la entrega de los cheques de pago diferido, y/o cuando los cheques recibidos resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, procederá sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la exigibilidad de la totalidad de las cuotas del mismo, quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

4 Falta de adhesión

A los empleadores de Establecimientos Educativos Privados, que manteniendo deuda previsional con este Organismo no adhieran al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

Christian Gribaudo

Presidente - IPS

C.C. 11.178 / sep. 26 v. oct. 2

MUNDO GROUP S.R.L.

POR 3 DÍAS - Acta de Socios del 10/04/2017 - Aumento de Capital con reforma. Nueva Redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000) dividido en dos mil seiscientos (2.600) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una y con derecho a un voto por cuota. Composición del capital: Martín E. Altamirano 1.300 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una y César L. Nader 1.300 cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una. Cdora. Yanina Dolabella.

L.P. 25.549 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO Río Colorado

POR 3 DÍAS - Resolución N° 66/2017. Visto... Considerando... Por ello... El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948 Resuelve:... Artículo 1°: Fijar el valor de la Tercera Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2017, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 51,80; Canal Principal Unificador II: \$ 80,76; Canal Principal Unificador III: \$ 69,26; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 75,57; Canal Principal Viallonga: \$ 78,80, Regantes Directos del Río Colorado: \$ 74,12. Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Tercera Cuota de Canon de Riego Año 2017, el día 17/10/2017; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. b) de la Ley 12.257). Artículo 3°: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; Sede Central de CORFO e Intendencias de Riego. Artículo 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del dos por ciento (2%) mensual. Artículo 5°: Aplicar una boni-

ficación equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de CORFO Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de CORFO, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.- Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson - Administrador General Interino de CORFO Río Colorado.

C.C. 11.164 / sep. 26 v. sep. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1- 2147-041-1-318/2005-Circ. I-Secc. C-Mz.116-Pc. 3-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, Novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo, Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia n° 23-Gral. Las Heras.

2- 2147-041-1-381/2006-Circ.VII-Secc.A-Mz.9-Pc.16-Ríos Julián- calle sin nombre-General Las Heras.

3- 2147-041-1-381/2006-Circ.VII-Secc.A-Mz.9-Pc.17-Ríos Julián-calle sin nombre-General Las Heras.

4- 2147-041-1-1/2011-Circ.V-Secc.B-Mz.49-Pc.25-Castelli Néstor Eduardo-Corrientes n° 330-Gral. Las Heras.

5- 2147-041-1-73/2011-Cir.I- Secc. C-Mz.116- Pc.9-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, Novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo, Novas e Imperiale Luis Eugenio-9 de Julio n° 343-Gral. Las Heras.

6- 2147-041-1-04/2014-Cir.1-Secc.E-Qta.42-Mz. 42 a-Pc.5-Arregui Fernando Hernán-Gobernador Vergara n° 1199-General Las Heras.

11-2147-041-1-11/2015-Circ.I-Secc.E-Qta.44 Mz.44 g-Pc.2-Cambiaso Rubén Néstor- Cabo Aguilar n° 1070-General Las Heras

7- 2147-041-1-22/2015-Circ. I-Secc. C-Mz.110-Pc. 10- Oscar Antonio García Lois-9 de Julio n° 175-General Las Heras

8- 2147-041-1-22/2015-Circ. I-Secc. C-Mz.110-Pc. 11-Oscar Antonio García Lois-9 de julio n° 175-General Las Heras.

9- 2147-041-1-23/2015-Circ.III-Secc.P-Mz.53-Pc.1 A-Teresa Juana Morelli y Pedro Morelli-Europa n° 26-General Las Heras.

10- 2147-041-1-23/2015-Circ.III-Secc.P-Mz.53-Pc.1 B-Teresa Juana Morelli y Pedro Morelli-Europa n° 26-General Las Heras.

11- 2147-041-1-4/2016-Circ.III-Secc.P-Mz.24 B-Pc.20-Juan A. Zavatarelli-Venteveo n° 545-Genera Las Heras.

12- 2147-041-1-06/2016-Circ. V-Secc. B-Mz. 37-Pc. 20-Cruz Rubén Raúl-Intendente Vicente Di Tata n° 260-General Las Heras.

13- 2147-041-1-08/2017-Circ. V-Secc. B-Mz. 35-Pc.26-Correa de Grecco Nelly Beatriz-Entre Ríos n° 234-General Las Heras

14- 2147-041-1-9/2017-Cir. I- Secc. A-Mza.9-Pc. 4-Romano José Roberto-Intendente Buzzi n° 760-General Las Heras.

15- 2147-041-1-10/2017-Cir. V- Secc. B-Mz. 23-Pc.10- Mikulik Antonio y Gerasimczuk Mirta Isabel-San Juan n° 151-Gral. Las Heras. María Verónica Grosso, Notaria.

C.C. 11.189 / sep. 26 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionados al Complejo Habitacional San Jorge para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

Listado para que se presenten Complejo San Jorge
APELLIDO - NOMBRES - D.N.I. - BARRIO
 ROLANDI - MARCELA LAURA - 23594887 - DON ORIONE
 VERON - MARIA EUGENIA - 28068397 - LAS ALICIAS
 MOREL - JULIO ANDRES - 29228841 - RICARDO ROJAS
 UNDINER - ANALIA DIONICIA - 28478097 - RICARDO ROJAS
 BLANCO - ANDREA KARINA - 24937014 - INGENIERO ALLAN
 MARTINEZ - ANALIA - 26091653 - DON ORIONE
 FLECHA TORRES - PEDRO - 93093092 - DON ORIONE
 SANCHEZ - PORFIRIO - 16295639 - VILLA VATTEONE
 SANABRIA - CARLOS ALBERTO - 17886684 - GENERAL SAN
 MARTIN
 GALVAN - OMAR ENRIQUE - 13270066 - PRESIDENTE SARMIENTO
 ROMANO - DANTE ARIEL - 26843810 - VILLA ARIAS
 RODRIGUEZ - ROSANA ELIZABETH - 24171775 - EL ROCIO

GOMEZ - ERNESTO - 21540228 - EL ROCIO
 VALLEJOS - MIGUEL ANGEL - 36676516 - CHACABUCO
 AGUIRRE - ANDRES NICOLAS - 28319503 - CHACABUCO
 ALBORNOZ - OSVALDO - 27314282 - PARANA
 JUNCOS - MARCELA CARINA - 25171548 - SAN NICOLAS
 VALLEJOS - MARIA ISABEL - 24439474 - VILLA HUDSON
 CARDOZO - FERNANDO GABRIEL - 23614845 - VILLA HUDSON
 MONGE - CRISTIAN ADRIAN - 23614538 - MALVINAS II
 ZUBIRI - GASTON GABRIEL - 23314462 - SAN JUAN
 GOMEZ - JORGE LUIS - 23563608 - VILLA ANGELICA
 BALVERDE - HECTOR EDUARDO RAMON - 28869066 - SAN JUAN
 GIMENEZ - NICOLAS DANIEL - 29868121 - SANTA ANA
 FERNANDEZ - CARINA ANDREA - 26946201 - EL ALPINO
 CENTURION - INOCENCIO NICOLAS - 18642049 - EL ALPINO
 CABALLERO - PAOLA GISELA - 29197231 - BOSQUES
 VERON - DEBORA NATALIA - 29051045 - LA COLORADA
 MONZON - EDUARDO DANIEL - 24001689 - LA COLORADA
 ZIEMBA - ELENA ISABEL - 28930358 - SARMIENTO
 MALDONADO - ESTEBAN FEDERICO - 28930495 - SARMIENTO
 C.C. 11.176 / sep. 26 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas al Plan Federal de Construcción de Viviendas Complejo San Jorge y San Luis, pueden deducir oposición ante la Autoridad de Aplicación presentándose dentro de los 15 días de publicada la presente en la Oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.-

Oposición Complejo San Jorge
 APELLIDO - NOMBRES - D.N.I - BARRIO
 LOPEZ - ELENA LILIANA - 18626627 - SANTA ANA
 LEDESMA - FELISA HAYDEE - 12926116 - SAN FRANCISCO
 AVALOS - CARINA ALEJANDRA - 25769314 - VILLA ARGENTINA
 VASQUEZ - JUAN ANGEL - 23499764 - SAN NICOLAS
 RUIZ DIAZ - MARIA SOLEDAD - 34516740 - VILLA ARGENTINA
 VERON - CRISTIAN SEBASTIAN - 26843482 - MONTE CUDINE
 FERNANDEZ - CLAUDIO ALEJANDRO - 20013906 - MARTIN FIE-

RRO

ACOSTA - OLGA ALICIA - 10073609 - EL ROCIO
 AGUILAR - MIGUEL ESTEBAN - 7654697 - EL ROCIO
 LEIVA - MARIBEL ISABEL - 30306558 - BOSQUES NORTE
 ALVAREZ - CLAUDIA JUSTA - 22631857 - CURVA DE CHAVEZ
 GALARZA - ORLANDO LUIS - 23554481 - CURVA DE CHAVEZ
 AQUINO - CARMEN ISABEL - 24511155 - BOSQUES NORTE
 PICON - JAVIER FABIAN - 29460784 - BOSQUES NORTE
 MIRANDA - STELLA MARIS - 23524242 - KM.26700
 LLANOS - MANUEL HUGO - 23969527 - KM.26700
 ELIA - JOSE LEONARDO JESUS - 29046410 - VILLA DEL PLATA
 REYES GUERRERO - ELIAS DANIEL - 26843766 - MALVINAS II
 CEBALLOS - JAQUELINE GISELA - 27853730 - MALVINAS II
 MONTES - EUGENIA MIRTA - 26568619 - CURVA DE CHAVEZ
 CARIAGA - HERNAN CRISPIN - 30893684 - VILLA HUDSON
 MARTINEZ - PAOLA GISELA - 28837629 - KM.26700
 GARAY - ANTONIO - 16215403 - VILLA DEL PLATA
 ULLOA - MARGARITA ANTONIA - 17798918 - VILLA HUDSON
 LEIVA - SILVANA VALERIA - 26574516 - INGENIRON ALLAN
 CANO - HECTOR SEGUNDO - 14980142 - INGENIERO ALLAN
 IBARRA - NORMA BEATRIZ - 21872267 - INGENIERO ALLAN
 CORONEL - SARA DANIELA - 27703070 - LA ESMERALDA
 MENDOZA - JOSE EMILIO - 30016883 - LA ESMERALDA
 LASARTE - GRACIELA ERMINIA - 16700592 - LA ESMERALDA
 MEYER - MELINA - 29582949 - ZEBALLOS
 FLORES - LUIS ORLANDO - 30919375 - CENTRO
 HERRERA - JUANA ROSA - 21516314 - CENTRO
 FATU - BARBARA BEATRIZ - 38685510 - SAN JORGE
 CABALLERO - PAOLA GISELA - 29197231 - EL PARQUE
 FERNANDEZ - CARINA ANDREA - 26946201 - EL ALPINO
 CENTURION - INOCENCIO NICOLAS - 18642049 - EL ALPINO
 QUIROGA - SOLEDAD ELISABET - 37977480 - VILLA ARGENTINA
 ALVAREZ - SERGIO GASTON - 31314738 - VILLA ARGENTINA
 FARIAS - ANDREA MARGARITA - 24122329 - SANTA ROSA
 VERON - DEBORA NATALIA - 29051045 - EL PARQUE
 MONZON - DANIEL EDUARDO - 24001689 - EL PARQUE
 SANCHEZ - MARIO ALCIDES - 28315321 - EL PARQUE

Oposición Complejo Villa San Luis

APELLIDO - NOMBRES - D.N.I. - BARRIO
 FERREYRA - MICAELA HERMELINDA - 39708324 - CURVA DE
 CHAVEZ

C.C. 11.177 / sep. 26 v. sep. 28

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Ley 10.620 - Caja de Seguridad Social para profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires Ley 12.724 - Elecciones 2017. Se comunica por este medio que con motivo del traslado de la sede de la Delegación La Plata, para la emisión del voto de manera personal de los profesionales incluidos en el padrón electoral de la misma, se habilitarán urnas en su nuevo domicilio de calle 10 N° 720 (1900) La Plata. Alfredo Domingo Avellaneda, Contador Público. Presidente.

L.P. 25.581

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SEGRETIN DE LIBORDONI ANA MARÍA E HIJOS S.H., CUIT 30606481450, vende, cede y transfiere local a Parrilla Comaqui S.R.L. CUIT, 30714949655, local comercial sito en calle Cno. Centenario N° 7003, esq. 466, con rubro Restaurante, oposiciones de ley calle Cno. Centenario N° 7003, La Plata.

L.P. 25.294 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MARCELO PABLO NOVAS, cede a José Gabriel García el negocio de Despensa, Fiambrería y Almacén, sito en la calle Brandsen 2877, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 63.423 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. SILVIA DANIELA CAMBRIGLIA, transfiere a María Cristina Popp, Maxikiosco sito en Fasola 995, Haedo, Morón. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.434 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JORGE LEOPOLDO ÁVILA, con DNI N° 13.096.119 y CUIT 20-13096119-4, a favor (100%) de los derechos de explotación comercial del comercio ubicado en Alvear 2302, entre las calles Pueyrredón y Rivadavia, en la Localidad de San Martín y cualquier fracción que de la misma se deriven a Natalia Francisca Díaz, con DNI N° 28.806.277 y CUIT 27-28806277-9, los derechos de explotación comercial del comercio ubicado Alvear 2302, en las calles Pueyrredón y Rivadavia, en la localidad de General San Martín.

S.M. 54.204 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JOFRE RAÚL EMILIO, cede el fondo de comercio a Jofre Diego Ricardo, rubro Carnicería, sito (54) Mitre 4900, Pdo. San Martín, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.177 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALEJANDRO ESTEBAN DZIAMARA, cede y transfiere gratuitamente la Habitación Municipal a Gladys Leonor Marconi, con rubro Cobro de Servicios (Rapipago), sito en la calle 77 Saavedra N° 1916, San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.178 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. VILLALBA BENÍTEZ SABRINA ALEJANDRA, DNI 32.891.177, transfiere a Ierino Gonzalo Gabriel, DNI 32.594.336, la Habitación Municipal y Fondo de Comercio, rubro Locutorio, Kiosco con panchería, sito en Av. Rivadavia N° 15920, de Haedo, Pdo. de Morón. Reclamo de ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 54.179 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. IERACITANO SILVINA ANA, DNI 23.630.061, domicilio legal Bolivia 4280, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, transfiere a Buz Daniel Alejandro, DNI 31.231.966, el fondo de comercio rubro "Panadería - Confitería" venta al público, sin distribución; sito en José Hernández 2979, de Villa Ballester, Gral. San Martín. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.180 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PAMELA ESTHER DI CHIARA, transfiere a Viviana Andrea Vázquez, el Fondo de Comercio rubro Salón de Belleza, Estética y Pilates, sito en la calle 75 Artigas N° 4945, de Villa Ballester. Reclamos de ley en el citado domicilio.

S.M. 54.187 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Boulogne. MATÍAS EDERRA, vende y transfiere a Ingrid Sanjurjo, el 100% de su fondo de comercio y Habilitación Municipal rubro Fiestas Infantiles: "Chevika Eventos", sito en Colectora Panamericana Oeste 2166, Boulogne, San Isidro. Libre de personal. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 41.907 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social WENG WEI WEI, CUIT 20-94215038-6, con domicilio real Colón N° 1588, Localidad de San Fernando, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de Artículos de Librería, Juguetería, Bazar, Artículos de Ferretería, Perfumería, Marroquinería y Regalaría, sito en la calle Valentín Gómez N° 7087, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Xu Zutian, CUIT: 20-95028838-9., domicilio real Gobernador Vergara N° 2339, localidad Hurlingham, bajo el Expediente de Habilitación 5944/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.909 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Temperley. MALLAN NOEMÍ BEATRIZ, CUIT 27-06161836-3, comunica que transfiere el Fondo de Comercio, rubro Carnicería, que gira bajo el nombre de fantasía: "Carnicería Matallan Noemí Beatriz", sito en la calle Avenida Eva Perón 501, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, a Briasco Di Girolamo Agustín Lautaro, C.U.I.T 20-41392961-0. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.960 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. VILLAVERDE HUGO, CUIT 20-10089943-5, comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro Compostura de Calzado - Tienda, que gira bajo el nombre de fantasía: "Compostura de Calzados Hugo", sito en la calle Madariaga 1488, de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a Villaverde Hugo Gastón, C.U.I.T. 20-27738420-6. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.961 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - San Justo. HÉCTOR OSVALDO FAYOLLE, cede a Diego Germán Fayolle, Maxikiosco con Locutorio (2 cabinas) sito en Dr. I. Arieta 2910, San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.481 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Laferrere. XIAO QIYONG, DNI 94.860.484. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Ping, DNI 95.618.839, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Indonesia 6051, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.505 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se notifica que LILIANA ROSA SAMBITO, DNI 13.442.054, con domicilio legal en Zuviria N° 2372, 2° D, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Vende, cede y transfiere a Carlos Pablo Fuenzalida Jeria, DNI 18.744.250, con domicilio legal en Obligado N° 1700, casa 8, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, un fondo de comercio del Rubro Playa de Estacionamiento, sito en la calle Belgrano N° 848, San Miguel, Provincia de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio de negocio, dentro del término legal.

S.M. 54.211 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Morón. La Farm. GLADYS ADRIANA FIRPO, avisa que vende y transfiere, a la Farm. Sánchez Andrea Gisela el Fondo de Comercio de la Farmacia De Paoli, ubicada en calle Mendoza N° 300, de Morón, Partido Morón. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Amancio Alcorta N° 1396, de Haedo.

Mn. 63.456 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MARTÍNEZ HUGO NÉSTOR, DNI 14.715.230, transfiere a Cutruneo Melina Gisele, DNI 30.994.506, Agencia de Lotería, Quínela y Prode, sito en Alte. Brown 3025, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.231 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Olavarría. Se hace saber que el señor JOSÉ ENRIQUE SCHMALE C.U.I.T N° 20-2023182630-1, inscripto en Impuesto sobre Ingresos Brutos con igual número, con domicilio en calle Collinet N° 202, de la ciudad de Olavarría ha transferido su Fondo de Comercio en el ramo Construcción de Redes de Gas, que gira en plaza bajo la denominación "SCH Construcciones de José Enrique Schmale" como aporte de capital a "SCH Geogas S.A. en formación", CUIT: 30-71572692-7, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con igual número, con domicilio en calle Collinet N° 202, de la ciudad de Olavarría, quien toma su cargo todo el activo y pasivo del comercio al igual que su personal. Esta operación se efectúa en el marco de una Reorganización Societaria (Art. 77 y 78 LIG y 105 y sig. DR). Reclamos de Ley ante Estudio Contable Ranieri, calle España 2840.

OI. 98.847 / sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. KOWIENSKI GABRIELA ELIZABETH DNI 28.507.694 transfiere a Roldán Guillermo Agustín D.N.I. 24.310.513 el fondo de comercio de la Pizzería con Delivery sito en la calle Moreno 2789 de la Localidad de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.253 / sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Plata. 1) Se hace saber que SERGIO ARIEL RIDNER, DNI N° 21.600.664, transfiere a Nicolás Lautaro Ridner, DNI 39.716.389 el establecimiento "Unos" (compraventa muebles usados) sito en calle 1 N° 487 e/ 41 y 42 de La Plata (Habilitación Municipalidad de La Plata 9467). 2) Oposiciones de Ley 49 N° 928 oficina "D" La Plata. Alejandro Cuenca Fernández DNI 21.571.243 Abogado.

L.P. 25.525 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Bosques. CAMINO AL MAR S.A., CUIT 30-70843053-2, transfiere fondo de comercio del rubro Estación de Servicio y Minimercado sito en Ruta Provincial 36 Km. 29 esquina Fraga de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a la Sociedad Da Costa e Hijos S.A., CUIT: 30-65802234-9. Reclamos de Ley calle Avenida Senzabello Nro. 1800, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Eduardo Raúl Villa, Contador Público.

L.P. 25.530 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Aviso Rectificador de avisos de fechas 15, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, S.I. 41.802, de transferencia de fondo de comercio, conforme el artículo 2 de la Ley 11.867. Aclara que toda vez que dice (i) "JustFor Sport" debe leerse "Just For Sport"; y (ii) toda vez que dice "JustFor Sport S.A." debe leerse "Just For Sport S.A."

S.I. 42.021 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MILANO CONCEPCIÓN DNI 93.606.014, transfiere a Labariñas Adrián Ariel, DNI 31.270.661, Agencia de Lotería, Quínela y Prode, sito en Alvear 2437 Villa Ballester. Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.287 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - San Martín. LONGHI ALICIA, DNI 13.638.277, transfiere comercio rubro Maxi Kiosco y Librería situado en Av. Ricardo Balbín 2207 a María Carmen Longhi, DNI 11.330.720.

S.M. 54.319 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. La Sra. LÓPEZ PAULA LUCÍA comunica que cede y transfiere Canchitas de football, café, bar sito en la calle Ratti N° 1490, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. a los Sres. Jorge Alberto López y Sebastián Jorge López. Soc. Ley 19.550 Cap. 1. CUIT 33-71547765-9. Reclamos de Ley el mismo.

Mn. 63.541 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Castelar. El Sr. TORRILLA SERGIO OMAR, comunica que cede y transfiere Autoservicio, Cyber, Cabinas Telefónicas sito en Fray Bottaro 3345, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. al Sr Wang Wenrui. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.542 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Morón. La Sra. LLAPUR SILVIA ANDREA, comunica que cede y transfiere Almacén y fiambrería sita en la calle Agüero N° 894, localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As. al Sr. Fontana Fabricio Benito. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.544 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **9 de Abril**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sociedad “Panadería y Confitería La Familia S.R.L.”, representada por la socia STELLA MARIS BERRO, DNI 12.486.186, con domicilio en Ameghino N° 1532 de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, vende a “Las Nuevas Margaritas del Sur S.R.L.” representada por Sonia Débora Vivas, DNI 34.818.659, con domicilio en Julio Vernet N° 4160, de 9 de Abril, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del Negocio del Ramo “Panadería y Confitería” ubicado en la calle Oliver N° 998, de 9 de Abril, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen, multas, inhabilitaciones y/o embargos. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. 20 de septiembre de 2017.

L.Z. 49.083 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Dr. David Greco, Abogado Tº 1- Fº 418 del C.A.M.G.R., comunica que: En razón de haber vencido el plazo de duración de la Sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de EGU. S.R.L. Se informa que su explotación de servicios de Restaurant, bar, alquiler de lanchas, botes, caballos, carpas, juegos de salón y billares. Será continuada por la Sociedad Egudos S.R.L. CUIT N° 30-71559326-9 con domicilio en la calle El Ticiano N° 3780 de Moreno Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.552 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que JIAN LONG GU, transfiere libre de todo gravamen Supermercado - Almacén - Carnicería - Verdulería - Frutería y Kiosco sito en Ameghino 1065 de Avellaneda, a Wang Changchen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.282 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Piñeiro**. MILLEFANTI CARINA MABEL, transfiere a Troncoso Romina Costanza negocio de Kiosco y Servicio de Fotocopias sito en la calle Cabildo N° 257 de la localidad de Piñeiro Partido de Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.286 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Cedente, GRACIELA BEATRIZ RIVERA, argentina de estado civil viuda, D.N.I. N° 14.790.634, domicilio Avellaneda N° 749, Adrogué, 1) Titular de Key West Bynnon y Arias J. Mármol, rubro canchas de césped sintético, cede y transfiere a Título Gratuito a la Cesionaria 2) La Cesionaria, Alejandra Marta Rivera, argentina DNI N° 18.334.695, de estado civil casada, con domicilio en Gallardo N° 735 Temperley. 3) La totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 4) La Cedente renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 5) La cedente, dará posesión del negocio y demás dependencias de la casa el día 30 de agosto del año 2017, fecha ésta en que La Parte Cesionaria se obliga a hacerse cargo. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Rolando Walter Romero, Abogado

L.Z. 49.099 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Haedo**. La señora ANA MARÍA GARCÍA comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha; el fondo de comercio de su actividad comercial Servicio de expendio de comidas y bebidas sito en la calle El Ceibo 800 de la localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.557 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. Juan Carlos Espejo avisa al comercio en general que JUAN CARLOS ESPEJO vende a Diego Adrián Adimari el comercio de Verdulería sito en la calle José Blanco 2589, El Palomar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en la verdulería sita en José Blanco 2589, El Palomar.

Mn. 63.572 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MALDONADO CECILIA, CUIT 27-30494457-4, Transfiere fondo de comercio Fiambrería (Venta Minorista) Anexo Venta Productos de Granja, sito en calle 517 N° 2736 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-015096-M-2008, a Silva Zarate Noelia Elizabeth, DNI 94.677.547. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, Contador Público.

Qs. 90.981 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Zárate**. MIRANDA, MELISA MARIBEL D.N.I. N° 29.443.899 transfiere fondo de comercio de Salón de Fiestas “El Cubo

Mágico” sito en Julio A. Costa N° 96 Bis de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires a Mendieta, Marilina Verónica D.N.I. N° 38.433.235. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.776 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Soc. de Hecho CIPRIANI, LUSI y KRUSIC, CUIT 30-7120 6587-3 transfieren fdo. de comercio rubro Vta. de insumos y eqs. de riego sito en la calle Col. Este y Las Casuarinas, Escobar, Bs. As. a Escorigio S.R.L. CUIT 30-71544343-7 de Cipriani, Cipriani; Lusi, Gabriel y Amend, Ruben. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Gustavo H. Mandola, Contador Público.

Z-C. 83.772 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El Sr. MORAL DIEGO ALBERTO, comunica que cede y transfiere Lavadero de ropa sito en Av. Julio A. Roca Nros. 2206/08. Localidad y partido de Hurlingham, Prov. Bs. As. a las Sras. Caballero Valeria Soledad y Sandra Patricia Rolon. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.543 / sep. 27 v. oct. 3

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de “Asociación Civil La Taquara S.A.”, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de “La Taquara Club de Campo”, sito en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de las diferentes propuestas de Malonus S.A. para la eventual vinculación a La Taquara Club de Campo de nuevas parcelas que resultaren de la subdivisión del remanente de la Fracción XIV.
- 3) Ratificación o rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria N° 8 del día 12 de agosto de 2017 en relación al tratamiento de expensas ordinarias y extraordinarias que se aplicarían a las parcelas que pudieran ser anexadas a La Taquara Club de Campo.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente. El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de “Asociación Civil La Taquara S.A.” por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de “La Taquara Club de Campo”, sita en Ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 15, hasta el día 10 de octubre de 2017. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 25.297 / sep. 21 v. sep. 27

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9-10-2017 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-5-2017;
- 2) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25%.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 4) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 25.267 / sep. 21 v. sep. 27

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 80 cerrado el 31 de mayo de 2017. Balance consolidado con empresas controladas; 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017. El Directorio. Ángel Gilardoni, Presidente. José L. Semachowicz, Contador Público Nacional.

S.M. 54.183 / sep. 21 v. sep. 27

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionista de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 27 de octubre de 2017, a las 10:00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación de la legalidad del Acto.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3) Consideración y aprobación de los documentos del inc. 1ro, Art. 234 de la LGS, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, del Control Interno y demás relacionados, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico y Social N° 56 concluido el 30 de junio de 2017.

4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Elección de miembros Titulares y Suplentes para integrar Comisión Fiscalizadora.

6) Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Cumplimiento de las previsiones del punto 33.3.13.3 del R.G.A.A.

Nota: los accionistas deben depositar en la sede social, sita en Avda. Rivadavia 16.976, Haedo, Prov. de Buenos Aires, las constancias que determina el Art. 238 de la LGS con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea, y se hace saber que también conforme el Art. 67 de la LGS la documentación contable a tratar en la Asamblea estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

El Directorio.

Provincia de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2017

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 del 29 de octubre de 2016, en la que se designa los Miembros Titulares del Directorio.

Esta Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

El Presidente. M. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 25.070 / sep. 21 v. sep. 27

AGROPECUARIA PICHU-HUINCA S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12/10/2017 a las 10:00 hs., en Hipólito Yrigoyen N° 227, Juan B. Alberdi, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Est. de Rdos., Est. de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2017. 2) Destino de los Resultados y Honorarios a Directores. 3) Consideración de la Renuncia del Presidente. 4) Designación de los Miembros del Directorio. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.

Jn. 70.178 / sep. 22 v. sep. 28

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 33-54686245-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de octubre de 2017, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2. Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3. Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4. Elección de Síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.558 / sep. 22 v. sep. 28

BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - San Martín 171 - Bahía Blanca C.U.I.T.: 30-53642813-1. Convócase a los Señores Accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2017 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con quien la presida.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

3) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.

4) Determinación del número y elección de nuevas autoridades con mandato por tres (3) ejercicios.

5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en que terminan sus mandatos. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.557 / sep. 22 v. sep. 28

GALATHEA SCA**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E. para el día 20 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en 1° convocatoria y 1 hora después en 2° convocatoria, en la sede social San Martín 2155 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para la firma del acta; 2) Aumento de Capital; 3) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de septiembre de 2017 y aprobación de los estatutos sociales. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.401 / sep. 22 v. sep. 28

COMPAÑÍA BELGRANO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Compañía Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2017 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de calle Rosales N° 47 de la ciudad de Punta Alta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y notas anexas, e Informe del Consejo de Vigilancia, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

2) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

3) Designación por el período de un año de los integrantes del Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo del estatuto social.

4) Compra y venta de unidades: Autorización al Presidente del Directorio.

5) Distribución de Resultados: Asignación de Honorarios a los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio de funciones técnico administrativas (Art. 261, último párrafo Ley 19.550). Determinación del destino a darle al resultado remanente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fabián J. P. Farroni, Presidente.

B.B. 58.536 / sep. 22 v. sep. 28

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de octubre de 2017, a las 19 horas, en 1º Convocatoria y a las 20 horas en 2º, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½ Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2017. 3.- Destino Resultados Acumulados. 4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299- Ley 19.550. Néstor Julián Cenoz, Presidente.

B.B. 58.534 / sep. 22 v. sep. 28

NUCLEAR CONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente para el día 13 de octubre de 2017 en Arrecifes 1785 Castelar Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017. 2- Destino de los resultados del ejercicio. 3- Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Florencia Díaz Molina, C.P.N.

Mn. 63.466 / sep. 22 v. sep. 28

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2017 a las 13:30 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de la Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 57 cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico – Administrativas. 6) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación. El Directorio. José Mariano Cuffia, Presidente.

Av. 95.283 / sep. 25 v. sep. 29

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 2017 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio nº 60, finalizado el 30 de junio de 2017.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Distribución de Resultados no Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alejandro D. Pelourson, Contador Público, Dr. Julio César Ramella, Presidente.

L.P. 25.431 / sep. 25 v. sep. 29

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre de 2017, a las 11 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 12 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 40, cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades. 4) Designación o ratificación de los miembros del Directorio.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.

G.P. 94.892 / sep. 25 v. sep. 29

SENDERO DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, cita y emplaza a los accionistas de Sendero del Oeste S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la que será presidida por el Sr. Rafael García, a celebrarse el día 27 de octubre de 2017 a las 9 hs. En primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella se cita para hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sede social de la sociedad calle Brasil 1626, de Mar del Plata, en donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la sociedad al día de la fecha. 3) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior. 4) Consideración del estado y situación jurídica del inmueble situado en Brasil 1626. 5) Consideración de un aumento de capital social, por los gastos que se han originado en el transcurso de los últimos 9 años. 7) Consideración de la gestión del Director Mario Goyena desempeñada desde la constitución de la sociedad hasta la fecha. 8) Designación de persona o personas que realicen los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resulto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público.

G.P. 94.891 / sep. 25 v. sep. 29

MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de octubre de 2017 a las 09:00 horas, y para el mismo día a las 1 0:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.; 2) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables, a corto,

mediano o largo plazo, simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, con interés fijo o variable, y a ser denominadas en Pesos, Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, a ser colocadas local o internacionalmente, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta US\$ 500.000.000,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del programa por la Comisión Nacional de Valores, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "programa"). 3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa; 4) Consideración de la solicitud de autorización (i) de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o cualquier otro organismo de control o contralor; y (ii) para el eventual listado, cotización y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo, en las bolsas y mercados del país y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; 5) Delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todas las condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y realizar las gestiones que correspondan para obtener la autorización de la creación del Programa y las Series correspondientes, ante los organismos y entidades públicas o privadas pertinentes; 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. José A. Moreno, Presidente.

L.P. 25.432 / sep. 25 v. sep. 29

DUNAS Y MAR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 68.367. Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 11 de octubre de 2017 en 8 N° 835 oficina 404 de La Plata a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/05/2017.
- 2) Aprobación Gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de directores y elección de los que reemplazaran a los salientes por el término de dos años.
- 4) Cambio de domicilio social.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 6 de octubre de 2017 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos D. Granados, Contador Público.

L.P. 25.464 / sep. 25 v. sep. 29

PIOGGIA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 16/9/17 se resuelve convocar a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 49 N° 873 1° "A" de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata el día 27 de octubre de 2017 a las 18.00 hs. en 1ra. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, punto. 2) Consideración y aprobación de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2016, punto 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2017, punto 4) Aprobación de la gestión del Directorio y punto. 5) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 25.469 / sep. 25 v. sep. 29

PESQUERA VERAZ Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en Av. Virrey Vértiz N° 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:00 horas (artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

II. Tratamiento del Compromiso Previo de Fusión y su documentación anexa, suscripto el 18 de septiembre de 2017 entre Pesquera Veraz S.A. (absorbente) y Centauro S.A. (absorbida).

III. Aprobación del incremento del Capital Suscripto. Reforma del estatuto y aprobación de texto ordenado del mismo.

IV. Designar las personas que estarán autorizadas para efectuar los trámites administrativos, tendientes a lograr la aprobación e inscripción de la fusión.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2017. Evelina Contéis, Presidente.

M.P.35.690 / sep. 26 v. oct. 2

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2) Seguridad - Presentación y consideración del proyecto de tecnología de seguridad interna. Su financiación.

3) Proyecto sector deportivo - Consideración de Etapas y Financiación:

- i) Construcción de instalaciones deportivas e iluminación;
- ii) Construcción quincho y oficina administrativa;
- iii) Ampliación estacionamiento área house y recreativa;
- iv) Obras accesorias.

4) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4. Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Gran Perro Japonés (Akita Americano), Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 25.544 / sep. 26 v. oct. 2

SOCIEDAD ITALIANA DE SOC. MUTUOS Y CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Fundada el 27/01/1878 Martín y Omar 403 Cp. 1642 San Isidro Tel: 011-4747-3213/0636 Matrícula INAES 567 BA. El Consejo Directivo, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/10/2017, a las 20:00 Hs., la que se realizará en la Sub-Sede de la Institución, calle Don Bosco 57, de San Isidro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de recursos y gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 139, período 01/07/2016 al 30/06/2017. 4) Consideración para la aprobación del aumento de la Cuota Social.

Nota: Conforme al Art. Nro.: 33 del Estatuto Social, el padrón de socios en condiciones de participar se encuentra en exhibición en la Sede de la entidad. De acuerdo al Art. Nro: 35 del Estatuto Social, si a la hora fijada no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los Socios presentes 30 minutos después. José Mario Calónico, Presidente. Antonio Pompilio, Secretario.

S.I. 42.054

NEPEA S.A.**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la firma NEPEA S.A., sita en la calle Sidoti o 223 de la ciudad de Ensenada, el día 18 de octubre de 2017 a las 9:30 horas en segunda convocatoria para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación del artículo Undécimo del Estatuto social. 2) Capitalización de acciones rescatadas. 3) Ratificación de lo decidido en las Asambleas General Ordinaria durante los ejercicios 2006/2016. 4) Consideración de la puesta en venta del inmueble sito en Sidoti 223 de Ensenada. 5) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de septiembre de 2017. Soc no comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz, Apoderada.

L.P. 25.626 / sep. 27 v. sep. 29

LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Señor Asociado: De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su reunión de la fecha, y de conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2017, a las 17 horas. en nuestro local, ubicado en calle 29 N° 142 de la Localidad de Nicanor Olivera (Est. La Dulce), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y los Informes del Auditor, del Síndico y del Actuario, correspondientes al 95 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 3. Consideración del resultado del ejercicio. 4. Desafectación de Provisiones, e incremento por igual importe de la "Reserva Libre de Contingencia Sinistral". 5. Consideración artículo 10 del Estatuto de La Dulce Cooperativa de Seguros Ltda. 6. Designación de una Comisión Escrutadora. 7. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Oscar Chiarle y Juan Eduardo Aguirre que cesan en sus cargos. 8. Elección de tres asociados por el término de tres años para integrar el Consejo de Administración como titulares, en reemplazo de los señores: José Luis Cabodevila, Antonio Nicolás Ciancaglini y Ramiro Germán Rolón; elección de tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Pablo Daniel Kölle, Néstor Luis Scheggia y Sebastián Oscar Ridao. 9. Consideración y aprobación de expertos en verificar y determinar los daños de granizo. 10. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora de la "Fundación La Dulce". Cristian Ariel Buus, Secretario. Germán Andrés Dalí, Presidente.

Nc. 81.478

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 20 de octubre de 2017 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.

3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo. 5- Designación de un Director Titular con mandato hasta la finalización del plazo de duración del mandato del Directorio actualmente en funciones, para reemplazar a un Director que renunció a su cargo. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Az. 71.796 / sep. 27 v. oct. 3

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Junín, 28 de julio de 2017. Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 31 del Estatuto Social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de octubre de 2017 las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2017. 3) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio. 4) Constitución de Reservas. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (4) Cuatro miembros titulares, por tres años, en lugar de los que terminan su mandato, señores: Ulises Pedro Decarre; Juan José Salvay; Rolando Omar Monti y Ángel Luis Giordano. (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Néstor Alcides Siccocchia; Norberto José Saccocchia y Gerardo René Aperlo que terminan su mandato. (1) Un Síndico Titular y (1) Un Síndico Suplente, ambos por tres años, en lugar de los que terminan su mandato, señores Carlos Hernán Saccocchia y Ricardo Anselmo Colonel, respectivamente. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti, Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.975 / sep. 27 v. oct. 3

COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GASTÓN KLENTAK, domiciliado en calle N° 43 de Lobos, Partido de Lobos, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 21 de septiembre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 25.627

SOCIEDADES**INSUTE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 62 del 12/07/2017: se ratifica el traslado de la sede social a la calle Paysandú N° 2462 Oficina N° 6, Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; el que ha sido efectuado por Acta de Directorio N° 55 del 26/05/2016. Eduardo Gabriel Casil, Contador Público Nacional.

S.M. 54.229

DELTAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS. Acta de reunión de socios N° 30, 05/09/2017. Renuncia Gerente: Omar Ricardo Banegas. Designan Gerente: Ricardo Abel Banegas; ratifican a Pablo Sosa y Gerardo Antonio Iparraguirre; Rep. Legal, uso de firma social por todo el tiempo de duración de la sociedad. Lucrecia I. Carbone, Notaria.

L.P. 25.360

DA MONDO TEXTIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Walter Damián Romero, 17/05/1987, soltero; arg.; empleado; DNI 33.115.627; CUIL 20-33115627-3, calle Francia N° 3918, Vicente López; Yanina Vanesa Di Mundo, 07/02/1985; soltera, empleada, arg.; DNI 31.445.251, CUIL 27-31445251-3, calle Francia N° 3918 Vicente López; 2) Escritura 92 del 27/06/2017; 3) Da Mondo Textil S.A.; 4) Francia N° 3918, Vicente López; 5) Importación y Exportación: importar y exportar todo tipo de mercaderías. Comercial: fabricación, compra y venta de productos textiles. Productora, publicidad y marketing: producción de programas televisivos. Asesoramiento en marketing. Computación, telefonía e informática: compraventa de máquinas y equipos. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Yanina Vanesa Di Mundo. Director Suplente: Walter Damián Romero. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 25.363

VIVIENDAS ALPINAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Art. 60; 2) AGO del 23/03/2017; 3) Presidente Renunciante: Martín Moro, argentino, soltero, 01/10/1976, comerciante, DNI 25.431.624, CUIT 20-25431624-6, Monseñor D'Andrea 43, Carlos Casares. Nuevo Presidente: José Luis Aranda, argentino, soltero, 30/06/1971, empresario, DNI 22.328.518, CUIT 20-22328518-0, Maipú 585, Carlos Casares; 4) Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 25.364

FRACCIONADORA Y COMERCIALIZADORA CASARENSE S.A.

POR 1 DÍA 1) Facundo Braian Sánchez, 04/04/1992, soltero; arg.; empresario; DNI 36.905.740; CUIT 20-36905740-6, calle Hipólito Yrigoyen N° 663, Carlos Casares; Leonardo Sebastián Cortes, 14/12/1991; soltero, empresario, arg.; DNI 36.905.722, CUIT 20-36905722-8, calle Salta N° 217, Carlos Casares; 2) Escritura 99 del 07/07/2017; 3) Fraccionadora y Comercializadora Casarense S.A.; 4) Hipólito Yrigoyen N° 663, Carlos Casares; 5) Importación y Exportación: importar y exportar todo tipo de mercaderías. Materiales para la construcción: compraventa de materiales para la construcción; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Facundo Braian Sánchez. Director Suplente: Leonardo Sebastián Cortes. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La Representación Legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 25.365

DRAGONFLY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por reunión se socios de fecha 18/04/2017 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de los Señores Juan Martín Barbich, CUIT 20-24129756-0 y Ariel Horacio Andreolli, CUIT 20-33869588-9 y se designó como nuevo Socio Gerente a Daniel Guillermo Alayian, CUIT 20-20702388-5, con domicilio Aristóbulo del Valle, Barrio San Agustín, N° 4591, lote 208, de la Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As., por el plazo de duración de la Soc., quien aceptó el cargo en la misma. Juan Pablo Almago, Escribano.

L.P. 25.370

GASTRO PRAB S.A.

POR 1 DÍA - Profesión de los socios: empresarios, objeto: transporte de cargas, mercaderías, almacenamiento depósito, servicios de asesoramientos, dirección técnica, explotación de patentes, marcas, construcción de viviendas, obras viales, desagües, gasoductos, tanto de carácter público o privado, construcciones y administraciones de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, financieras excepto las comprendidas en

la Ley 21.526, gestión de negocios, efectuar operaciones de distribución y promoción de inversiones, con fondos propios o de terceros. Exportadora e importadora de productos de todo tipo, y de servicios en general. Alejandro Robles Urquiza, Contador Público.

L.P. 25.375

OVECAMP DE AMEGHINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta notarial de fecha 12-06-2017, N°51. Notaria Estela Juana Gallo, Reg. 6, Gral. Villegas, comparecen: Jorge Fernando Campos, argentino, comerciante, nacido el veinte de junio de mil novecientos sesenta, y cuatro, hijo de Miguel Ángel Campos y Nélide Ovejero, divorciado de sus primeras nupcias con María Cecilia Gil según sentencia judicial firme de fecha 23 de noviembre de 2016, dictada en los autos caratulados: "Gil, María Cecilia c/ Campos, Jorge Fernando s/ Divorcio por Presentación Unilateral", tramitado por ante el Juzgado de Familia N°1, Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, por Expte. N° 6000-2014, a cargo de la Jueza Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, la que en testimonio expedido el 17 de marzo de 2017, tengo al vista doy fe y en fotocopia autenticada agrego a la presente; Documento Nacional de Identidad número dieciséis millones seiscientos cuarenta mil trescientos setenta y nueve, CUIT 20-16640379-1, con domicilio real en Ruta 188 Km. 308 de la Ciudad de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, exprofeso aquí; y Roberto Eduardo Grosso, argentino, comerciante, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, hijo de Mateo Grosso y de María Pilar Martín, casado en segundas nupcias con Graciela Susana Ezeiza, Documento Nacional de Identidad número ocho millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro, CUIT 20-08365464-4, con domicilio real en Av. San Martín N° 435 de la Ciudad de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, exprofeso aquí; por éste acto constituye una S.A. que se denominará Ovecamp de Ameghino S.A. y tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, y su sede en Ruta 188 Km. 308 de la Ciudad de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: pesos cien mil (\$100.000), dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: Presidente Jorge Fernando y Director Suplente: Roberto Eduardo Grosso. Duración de la Sociedad: cincuenta años. Cierre de Ejercicio: será el 30 de junio de cada año. Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, y entre uno y tres Directores suplentes, siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: servicio de contratista rural cosecha, acopio y/o envase o fraccionamiento de cultivos, tareas de roturación y siembra, recolección de cosechas, fumigación, aspersión y pulverización de campos y todo otro servicio conexo a la actividad agrícola ganadera. Comercial: Venta de maquinarias, implementos e instalaciones agrícolas, repuestos y accesorios; venta de rodados de todo tipo; repuestos y accesorios de los mismos. Exportación, importación, representación, compraventa, distribución, comercialización, mantenimiento, almacenamiento de maquinarias agrícolas, tractores, automóviles, camiones, así como piezas, implementos, suministros, accesorios y repuestos de los mismos. Recibir y dar formación sobre la utilización de las máquinas agrícolas así como asistencia técnica. Industrial: fabricación y reparación de maquinarias agrícolas, implementos y equipos derivados de metal mecánica, fabricación de equipos industriales y agroindustriales. Agropecuaria: la explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos propios y/o de terceros y/o para terceros. Forestación, cultivo y siembra. Almacenamiento de granos y de todo tipo de cereales. Transporte: servicio de transporte de carga, distribución, descarga, depósito, comisión, consignación de productos agropecuarios y de maquinarias agrícolas. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los servicios de transporte de granos y cargas en general, y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de talleres de montaje, talleres de reparaciones de maquinarias y camiones, sus partes y componentes. Playa de estacionamiento: explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de maquinarias agrícolas, automóviles, rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos, de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes para vehículos. Representación: el ejercicio de mandatos, representaciones

y todo otro acto de intermediación sobre los productos y actos enunciados precedentemente. Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento o administración de bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones o cualquier otra forma de comercialización de bienes inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes. Financiera: mediante préstamos en dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Fideicomiso: celebrar y/o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante o fiduciaria o beneficiaria o fideicomisaria, o varios roles en forma simultánea o sustituta, cuando puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, ya sea que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser trasferido en propiedad fiduciaria y en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad. La enumeración precedente no es taxativa. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Estela J. Gallo, Notaria.

L.P. 25.377

CACEMAT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS. Cacemat S.A. Matrícula N° 91780, Legajo N° 162814. R.L.M.; 1) Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 11 de fecha 15/04/2017, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente - Director Titular: Ariel Adrián Brea, DNI 17.569.360. Director Suplente: Luis Antonio Brea, DNI 5.185.176. No está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Gabriel E. Toscani, Contador Público Nacional.

L.P. 25.381

IAFH GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 31/03/17, se designaron directores titulares: Néstor Augusto Nocetti (presidente); Martín Gonzalo Umaran (vicepresidente); Guilbert Andrés Englebienne, Alejandro Raúl Scannapieco, Guillermo Marsicovetere; Director Suplente: Patricio Pablo Rojo. Ayelén Martín, Abogada.

L.P. 25.382

JOSEBRAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29/08/17 se designó Presidente a Gerardo Bielsa y Director Suplente a Carlos Bielsa. Fdo. Lorenzo Vallerga, Abogado.

L.P. 25.383

MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 5/04/2017 se resolvió: I) Autorizar del ingreso de Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A. al régimen de oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente y la oferta pública y negociación de sus acciones en la CNV, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. respectivamente y/o en aquellos mercados autorizados locales o del exterior que el Directorio determine oportunamente. II) Reforma del artículo cuarto estatuto social para crear clases de acciones "A" y "B" y regular sus derechos y a fin de adaptarlo a los requisitos del régimen de la oferta pública de acciones; III) Reforma del Artículo Décimo Primero a fin de modificar la composición y funcionamiento del Directorio: que quedará integrado entre 7 y 15 titulares con igual o menor número de suplentes, de los cuales al menos 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes deberán reunir los requisitos de independencia establecidos por las Normas de la CNV. En caso de disponer la asamblea de accionistas la designación de miembros titulares en un número igual o superior a 7 pero menor a 9; I) Los mismos tendrán mandato por 2 ejercicios; y II) Se renovarán anualmente por mitades en caso de una conformación par del directorio, o por el número entero inmediato inferior a la mitad o inmediatamente

superior a la mitad, según corresponda en cada ejercicio alternadamente, en caso de una conformación impar del directorio. En caso de disponer la asamblea de accionistas la designación de miembros titulares en un número igual o superior a 9: I) Los directores permanecerán en sus cargos por el término de 3 ejercicios; y II) Se renovarán anualmente por tercios. En ningún caso, se renovará un número menor a tres Directores en cada oportunidad. IV) Reforma del Artículo Décimo Quinto: creación de comisión fiscalizadora: quedará integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes, por un ejercicio; V) Reforma del Artículo Décimo Octavo a fin de modificar y adaptar la regulación de las Asambleas al régimen de oferta pública de acciones. VI) reforma de los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo a fin de adaptarlos a los requisitos del régimen de la oferta pública de acciones; VII) Incorporación de un nuevo Artículo Quinto a fin de regular la integración y funcionamiento del comité de auditoría; VIII) Incorporación de una primera disposición transitoria respecto a la entrada en vigencia de las modificaciones estatutarias antes descriptas, a partir del momento en que la sociedad efectivamente haga oferta pública y/o negociación de toda o parte de sus acciones en la República Argentina y/o jurisdicciones extranjeras; IX) Incorporación de una segunda disposición transitoria respecto de la conformación del primer directorio y comisión fiscalizadora con simultaneidad a la entrada en vigencia del estatuto reformado; X) Por las renunciaciones de Aldo Adriano Navilli, Carlos Adriano Navilli, Ricardo Alberto Navilli, Adriana Elba Navilli, Mariano Navilli, Daniel Héctor Ercoli, Marcos Aníbal Villemur, Ricardo Leandro Navilli, Alejandro German Lemonnier y Jorge Damian Schnir, a sus cargos de Directores se designaron como tales a Daniel Héctor Ercoli, Adriana Elba Navilli, Ricardo Leandro Navilli, Aldo Adriano Navilli, Alejandro German Lemonnier, Carlos Adriano Navilli, Mariano Navilli, Ricardo Alberto Navilli, Marcos Aníbal Villemur y Jorge Damian Schnir. XI) Por la renuncia de Marcelo Oscar Scherrer a su cargo de Síndico Titular y de Ariadna Elizabeth Clemente a su cargo Síndico Suplente, se resolvió que la Comisión Fiscalizadora quede integrada por Marcelo Oscar Scherrer, Leonardo Fernández y Facundo Clodomiro Carranza como miembros titulares y Fabián Cainzos, María Mercedes Premrou y Francisco Antognini como miembros suplentes; XII) Aprobar un aumento del Capital Social por hasta la suma de \$4.000.000, mediante la emisión de hasta 40.000.000 (cuarenta millones) de acciones ordinarias escriturales Clase "B", conforme así lo determine el Directorio, y a todo evento y de conformidad con las disposiciones del artículo 62 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, se apruebe un aumento adicional de capital social por hasta la suma de \$1.000.000, autorizándose y facultándose al Directorio a aumentar el número de nuevas acciones ordinarias escritura les Clase "B" autorizado por el presente por hasta un total de 10.000.000 de nuevas acciones ordinarias escriturales Clase "B" adicionales en caso que el número de 40.000.000 de nuevas acciones ordinarias escritura les Clase "B" aprobado no sea suficiente para atender cualquier exceso de demanda y opción de compra por sobrescripción; cada una de ellas de valor nominal \$0,10 cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior, a ser integradas en efectivo y al contado, según lo disponga el Directorio; con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación de la Sociedad al momento de la emisión. En virtud del aumento de capital antes resuelto y del ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública, el capital social quedaría en la suma de \$20.000.000 y estaría representado por 200.000.000 de acciones ordinarias con un valor nominal de \$ 0,10 pesos por acción, de las cuales 150.000.000 de acciones son Clase "A" y otorgan derecho a cinco votos cada una y 50.000.0000 son acciones Clase "B" y otorgan derecho a un voto cada una. Ello asume la íntegra colocación y suscripción del monto máximo de las acciones Clase "B" a ser ofrecidas al público inversor. Ya que el monto del aumento y la cantidad de acciones "Clase B" a emitirse estarán sujetos a determinación final por el Directorio, en su caso, deberá adaptarse la redacción final del Artículo Cuarto una vez definido el resultado final del aumento de capital. Por Reunión del Directorio del 5/4/2017 se distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Aldo Adriano Navilli; Vicepresidente: Carlos Adriano Navilli; Directores Titulares: Daniel Héctor Ercoli, Adriana Elba Navilli, Ricardo Leandro Navilli, Alejandro German Lemonnier, Mariano Navilli, Ricardo Alberto Navilli, Marcos Aníbal Villemur y Jorge Damian Schnir, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en John F. Kennedy 160, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Por reunión del Directorio del 31/08/2017, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle John F. Kennedy 160, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires salvo los Sres. Cainzos, Fernández y Premrou que constituyeron domicilio especial en Roque Sáenz Peña 938, 3° piso, CABA. Se deja constancia que los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y Directorio entrarán en funciones a partir

del momento en que la Sociedad efectivamente haga oferta pública y/o negociación de toda o parte de sus acciones en la República Argentina y/o jurisdicciones extranjeras. Romina Soledad Quaratino, Apoderada.

C.F. 31.496

DISTRIBUIDORA WEHR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 23 del 7/09/2017 Registro 206, CABA, se protocolizo: Acta de Reunión Unánime de Socios del 29/08/2017; que resolvió por unanimidad designar en el cargo de Gerente de la sociedad a la Socia Daniela Beatriz Wehr. La designada aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede Social calle 43, Sarmiento 5766, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado por Escritura 23 del 7/09/2017, Registro 206, CABA. Santiago D. Rivas, Escribano.

C.F. 31.497

BRODING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 31/07/17 las socias Juana Lucía Asunción González y Analía Laura Montero cedieron todas sus cuotas a Luis Darío López, 28/01/53, DNI 10.489.735, calle 50 N° 220 B° Antártida Argentina; y a Miguel Ángel Núñez, 16/03/61, DNI 14.166.655, Paraguay 833; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Zárate, PBA; por un total de \$ 12.000. Se designó Gerente a Luis Darío López. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.500

CENTRO TRAUMATOLÓGICO INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 27/04/14 se aumentó el Capital de \$ 12.000 a \$ 95.446, modificándose el Artículo 4° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.502

NZ MONTAJES CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 1/09/17 los socios José Eduardo Godoy y Nazareno José Godoy cedieron todas sus cuotas a Cristian Gastón Morales, 10/06/75, divorciado, DNI 24.741.838, Independencia 743 depto. B; y a Lázaro Nahuel Morales, 8/01/98, soltero, DNI 40.923.573, Barrio Estancia Smithfield, Lote 279; ambos argentinos, comerciantes, de Zárate, PBA; por \$ 25.000. Se trasladó la Sede a Chiclana 2173, Campana, Campana, PBA; se aceptó la renuncia de José Eduardo Godoy y de Nazareno José Godoy al cargo de Gerentes y se designó Gerente a Cristian Gastón Morales. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.501

COFINCO S.A.

POR 1 DÍA - Directorio Inscripción Art. 60. Se determina en uno (1) el número de integrantes Titulares del Directorio, y en uno (1) el número de Suplentes quedando designados como Director Titular el señor Marcelo Enrique Alonso, DNI 20.485.423 y como Director Suplente el señor Enrique Raúl Alonso, DNI 5.462.337. Fabiana Fioretti T° 113 F° 173 L° 29205/2 CPCEBA.

B.B. 58.546

LAS ENCADENADAS DEL SUR SA.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria N° 4 del 1/06/2017 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Juan Gabriel Galduroz, nac. 15/11/1990, DNI 35.170.182, soltero, contratista, dom. Moreno 344, cdad. y pdo. Cnel. Pringles, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Gabriel Osvaldo Galduroz, nac. 29/10/1964, DNI 16.873.980, casado, productor agropecuario, dom. Moreno 344, cdad. y pdo. Coronel Pringles. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. Presidente: Juan Gabriel Galduroz.

B.B. 58.530

INGEGRAF Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En liquidación. Art. 10 L.S. Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime N° 163 de fecha 10/09/2016 se aprobó la liquidación de la Sociedad y cancelación de su matrícula. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 63.477

JOLIE MAISON Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Francisco Echevarne, Mayor López N°277 de Junín, Buenos Aires, argentino, casado, nacido 13/10/1987, DNI 33.334.541, CUIT 20-33334541-3, Lic. Admin. Empresas; y Base3 S.A., inscrita bajo el N° 21332 del libro 66 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia con fecha 28 de Octubre de 2013, domicilio Fraga 473 depto. 1 CABA., CUIT 30-71434932-1, Presidente Gustavo Alejandro Aguzzi, argentino, nacido 18/05/1960, DNI 13.929.884, CUIT 20-13929884-6, empresario, viudo; 2) Constitución: Instrumento Privado del 4/09/17; 3) "Jolie Maison Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 29, de Junín, Buenos Aires; 5) Objeto Social: Comercial: compra, venta, permuta, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de decoración, cristalería, prendas de vestir y marroquinería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños, muebles en general, complementos decorativos y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de la decoración integral; Servicios: asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Importadora y exportadora: comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior, importación de bienes de capital para cumplir con el objeto social de la empresa. Asimismo la exportación de los productos y subproductos originados en los procesos enunciados en el objeto social como también cualquier otro bien de carácter durable o no; 6) Duración: 99 años contados desde la fecha de celebración del contrato constitutivo; 7) Capital: \$ 30.000 divididos en cuotas de \$ 100, suscripción Echevarne 150 cuotas y Base3 S.A. 150 cuotas; 8) Administración y Representación: a cargo del socio Echevarne Francisco, que revestirá el carácter de gerente titular. Durará en su cargo durante el plazo de la sociedad; 9) Representación Legal y uso de la firma social: a cargo del Gerente Titular; 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Marcelo Daniel Bianchelli, Contador Público.

Jn. 70.170

TRANSPALL S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asam. Extraordinaria 19, 15/06/2017, de forma unánime se decide mantener al señor Pablo Antonio Paz Reiche como Presidente y al señor Cándido Verón como Director Suplente; aceptan cargos; constituyen domicilio especial en Bahía Buena Esperanza 239, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Guadalupe Zambiazzo, Escribana.

L.Z. 48.996

MALEÑARO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550, comuníquese que la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2017 procedió a la elección del nuevo Directorio de la Sociedad. En la reunión del Directorio con fecha 1/08/2017 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Santoli Antonio Cayetano Espedito, DNI 92.540.025, CUIT 20-92540025-5, y domicilio en Romano N° 328 de la Ciudad de Campana y Director Suplente: Sra. Mansilla Emma Noemí, DNI 5.966.410, CUIT 27-05966410-2 y domicilio en Romano N° 328 de la Ciudad de Campana. Todos con domicilio especial en Romano N° 328, Campana. Antonio Santoli, Presidente.

Z-C. 83.751

ECOBUE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado del 28/07/2017; 2) Castro Giovanni Daniel Gustavo, argentino, de 38 años de edad, casado, comerciante, DNI 20.760.963, CUIT 20-20760963-3; domiciliado en la calle Río de La

Plata N° 9384, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As., y Garavaglia Débora Mariel, argentina, de 37 años de edad, casada, comerciante, DNI 27.383.934, CUIT 27-27383934-3; domiciliada en calle Río de La Plata N° 9384, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As.; 3) Ecoblue S.R.L.; 4) Río Salado N° 8320, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración; comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución por mayor y menor de toda clase de productos químicos, la fabricación, importación, reciclado y venta de envases industriales de plástico, metal y cartón, como así también la realización de transporte de carga, logística y distribución de todo tipo de mercaderías, principalmente el transporte y servicio de residuos especiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) 50 años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 7) Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una de ellas valor nominal; 8) Representación Legal: Gerentes: Castro Giovanni Daniel Gustavo, argentino, DNI 26.760.963 y a Garavaglia Débora Mariel, DNI. 27.383.934; 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge Luis Abriata, Contador Público Nacional.

S.M. 54.221

INDUMENTARIA PROTECTIVA RASA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 23 del 03/07/17 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Araceli Traverso, Vicepresidente: Manuel Sanucci y Director Suplente: Agustín Sanucci. Dra. María Constanza Robledo, Abogada.-

S.I. 41.964

RACOAR S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Artículo 60 Ley 19.550, Asamblea Anual Ordinaria N° 3 del 25/08/2017. El directorio queda conformado: Presidente Germán Pablo Cavasassi, CUIT 20-25768092-5; Director Suplente Lorena Cavasassi CUIT 27-27825586-2, ambos fijan dom. Art. 256 Ley 19.550 en calle Primera Junta N° 117 de Villa Ramallo Pcia. de Bs. As. CUIT de la Sociedad N° 30-71443832-4, Matrícula 119744 DPPJ. Not. Milena García, Titular Reg. 2 San Nicolás.

S.N. 74.804

LOMAS DEL CHAPARRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/04/2017 se designó Directorio de "Lomas del Chaparral S.A.", Presidente: Alejandro Enrique Massot, DNI 11.266.911, CUIT 20-11266911-7, nacido 14/04/1955, argentino, casado, domicilio Paraná 1231, Piso 8, CABA; Vicepresidente: Vicente Gonzalo Massot, DNI 10.390.641, CUIT 20-10390641-6, nacido 14/04/1952, argentino, divorciado, domicilio Callao 1293 Piso 6K, CABA; directores: Domingo Mario Marra, DNI 7.650.805, CUIT 20-07650805-5, nacido 26-03-1949, argentino, divorciado, domicilio Caronti 465, Bahía Blanca; Héctor Mario Pedemonte, DNI 5.497.836, CUIT 20-05497836-8, nacido 13/01/1944, argentino, casado, domicilio Uruguay 382, Bahía Blanca. Duración mandatos 2 ejercicios. Domicilio especial todos directores: Caronti 465, Bahía Blanca. El Directorio. Domingo M. Marra, Director

B.B. 58.555

U.S.NAVY S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 29/08/17. Se designa Presidente: Cecilia Rosa María Leonhart, argentina, casada, empresaria, 28/04/51, DNI 6.674.840, domicilio Ingeniero Amoretti 3591, Ciudadela, Prov. Bs. As. Director Suplente: Jorge Eduardo Chisilev, casado, argentino, DNI 10.107.664, empresario, 11/12/51, domicilio Av. Olivera 325, CABA. Julio Querzoli, Contador Público.

L.M. 197.464

INSULA BARATARIA S.A.

POR 1 DÍA - a) 1) María Paula Guzzi, arg., abog., casad., DNI 17.743.852, nac. 16/02/66, dom. en Anatole France 2515, Loc. de Castelar Pdo. de Morón y Jorge Luis Argüero, arg., comerc. divorc., DNI 10.126.940, nac. 19/12/51, dom. en Lacroze 1898, Piso 8, depto. C; CABA; 2) 28/12/16; 3) Insula Barataria S.A.; 4) Martín Irigoyen 418, Piso 1 depto. C, Loc. de Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As.; 5) Explot. por cuenta prop. o de terc., de todo tipo de inm. urbanos, suburb. o rurales; 6) 90 años; 7) \$ 2.300.000; 8) Adm.: Directorio: mín 1 y máx. 9 tit. e igual o mejor nro. supl. Presid.: María Paula Guzzi, Dir. Supl. Jorge Luis Argüero. Fisc.: Arts. 55 y 284 LGS. Durac. 3 ejerc.; 9) Rep. Legal: Presidente; 10) 31/10. Ana María Bimbi, Abogada.

S.M. 54.237

COMPAÑÍA ARGENTINA DE MERCHANDISING S.A.

POR 1 DÍA - Según decisión de Asamblea del 17/12/2015, se designan directores con mandato por dos años Presidente: Sr. Pablo Damián Libson, DNI 22.303.589; Directora Titular: Sra. Andrea Da Re, DNI 22.470.095; Director Suplente: Sr. Maximiliano Lionel Donin, DNI 21.730.548, asimismo constituyen domicilio en Las Heras 699, Banfield, Prov. Buenos Aires. Autorizada Dra. Gladys Lilian De Laurentis; DNI 12.574.850. C.P.N.

L.Z. 49.988

ALARMAS ALMADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Almada, Ezequiel Adrián, arg., DNI 30.158.788, 11/05/83, soltero electricista, domicilio real y especial en H. Constanzó 1031, Monte Grande, Bs. As., Almada, Daiana Edith, arg., DNI 34.078.560, 19/10/88, casada en primeras nupcias con Rodríguez Fernando Luis, empleada, domicilio real y especial en H. Constanzó 1049, Monte Grande, Bs. As., Almada, Jesica Tamara, arg., DNI 31.445.609, 09/02/85, soltera, empleada, domicilio real y especial en A. Márquez de Aguado 594, El Jagüel, Bs. As., y Pesce María Fernanda, argentina, DNI 31.973.707, 11/11/85, soltera, empleada, domicilio real y especial en H. Constanzó 1031, Monte Grande, Bs. As.; 2) 14/08/2017; 3) Alarmas Almada S.R.L.; 4) H. Constanzó 1031, Monte Grande, pdo. de E. Echeverría, Bs. As.; 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra venta, alquiler, instalación, representación, consignación y mantenimiento, de herramientas, maquinarias, equipos de alarmas, sensores, circuitos cerrados de televisión, sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados, detección y notificación de siniestros y artículos para la seguridad en general. Asesoramiento técnico y consultoría sobre todo tipo de sistemas electrónicos de alarmas para inmuebles y vehículos en general, monitoreo electrónico, de objetivos fijos o móviles. Importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. Brindar servicios relacionados con la seguridad y otros rubros de la seguridad. Las mencionadas en el Art. 2 de la Ley 12.297, sus modificatorias y complementarias; 6) 99 años; 7) \$30.000; 8) Administración y representación uno o más gerentes, en forma individual o indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Ezequiel Adrián Almada con dom. especial en H. Constanzó 1031, Monte Grande, Bs. As. Fiscalización: socios no gerentes s/Art. 55 Ley 19.550; 9)31/12. María Inés Fuentes, Contadora Pública.

L.Z. 48.986

SOCIAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General 23 del 30/6/2017 se elimina del Artículo Tercero del Objeto el rubro Balnearios; el que tenía la siguiente redacción: Balnearios: adquirir, construir, remodelar, licitar, administrar y explotar balnearios. Comercial: administrar y explotar restaurantes, bares, confiterías y todo tipo de locales, instalaciones y accesorios que funcionen en los inmuebles descriptos precedentemente para servicios y atención de sus clientes, brindando servicios de playa, organización de espectáculos, actividades deportivas, eventos y toda otra actividad tendiente a la promoción del turismo; quedando vigentes y sin modificación los demás rubros del objeto. Carlos María Romnanatti, Notario.

L.Z. 48.968